



# Metodología de Medición de la Pobreza por Ingresos en Chile Actualización 2024

Enero 2026

**CASEN** **2024** 

---

Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional

*Documentos Metodológicos Casen 2024  
Metodología de Medición de la Pobreza por Ingresos en Chile. Actualización 2024.  
Enero de 2026*

*División Observatorio Social  
Subsecretaría de Evaluación Social  
Ministerio de Desarrollo Social y Familia*

Introducción .....	5
1. Antecedentes .....	8
1.1 Metodología 2013 de medición de pobreza por ingresos.....	9
1.2 Proceso de actualización de la metodología de medición de pobreza 2024	13
1.3 Resumen de principales cambios entre metodología 2013 y 2024.....	14
2. Metodología de medición de la pobreza por ingresos 2024 .....	16
2.1 Construcción de las líneas de pobreza y cálculo de la tasa de pobreza por ingresos .....	17
2.2 Fuente de información.....	19
2.3 Población de referencia .....	21
2.4 Gasto de la población de referencia.....	23
2.4.1 Gasto en alimentos .....	23
2.4.2 Gasto no alimentario y tratamiento del gasto en arriendo.....	23
2.4.3 Coeficiente de Orshansky y Canasta Básica no Alimentaria .....	24
2.5 Canasta Básica Alimentaria (CBA) .....	25
2.6 Escalas de equivalencia.....	27
2.7 Líneas de Pobreza .....	28
2.7.1 Líneas de Pobreza a nivel del hogar .....	28
2.7.2 Línea de Pobreza por Adulto Equivalente .....	29
2.8 Cálculo del ingreso de los hogares y de la Tasa de Pobreza por Ingresos ....	29
2.9 Actualización de las líneas de pobreza .....	31
3. Resumen de resultados .....	33
3.1 Líneas de pobreza .....	33
3.2 Tasas de pobreza .....	35
4. Tasa de Pobreza Severa.....	36
5. Referencias.....	38
6. Anexos .....	41
6.1 Alimentos ultraprocesados consumidos por el quintil de referencia.....	41
6.2 Composición de la CBA (Metodología 2024) .....	42

6.3 Análisis de gastos en la IX Encuesta de Presupuestos Familiares, para evaluar su uso en el contexto de la medición de la pobreza..... 45

## Introducción

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la División Observatorio Social de la Subsecretaría de Evaluación Social, tiene a su cargo el análisis de la realidad social nacional y regional, de modo de identificar las necesidades sociales de la población para el oportuno diseño de políticas sociales. Con esos fines, recolecta, sistematiza y analiza datos que permiten describir la realidad del país. Adicionalmente, tiene el mandato de estudiar y proponer las metodologías para la recolección y procesamiento de dicha información. En este marco, el Ministerio es la institución responsable de establecer la metodología de medición de la pobreza y de aplicar dicha metodología para estimar la magnitud de este fenómeno en la sociedad, además de caracterizar socioeconómicamente a los hogares y personas que se encuentran en dicha situación.

Chile tiene una larga tradición en la medición de la pobreza. Luego de experiencias preliminares a partir de 1985, el país ha generado series de pobreza por ingresos desde 1990, utilizando los datos obtenidos mediante la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, Casen.

A lo largo de los años, el país ha generado avances en la materia. La última actualización<sup>1</sup>, previa a la que se presenta en este documento, se realizó en 2014 y fue aplicada a partir de la Encuesta Casen 2013<sup>2</sup>. Dicha actualización implicó una revisión sustantiva de la metodología de medición de la pobreza por ingresos y, adicionalmente, la incorporación del índice de pobreza multidimensional. Este enfoque reconoce que la pobreza es un fenómeno más amplio y complejo que la sola insuficiencia de ingresos monetarios, y que la situación de pobreza que enfrentan las personas puede manifestarse a través de múltiples carencias que afectan a los hogares.

La medida de pobreza por ingresos utilizada en Chile es una métrica absoluta que permite evaluar si un hogar cuenta con ingresos suficientes para adquirir una canasta básica de consumo (alimentario y no alimentario). Por su parte, el índice de pobreza multidimensional permite identificar carencias, distintas a la suficiencia de ingresos, en cinco ámbitos relevantes: Educación, Salud, Trabajo y

---

<sup>1</sup> La última revisión realizada a la metodología de medición de pobreza fue aplicada por primera vez en la encuesta Casen 2013 que fue recolectada entre noviembre de 2013 y enero de 2014, y cuyos resultados fueron publicados en enero de 2015. Esta metodología resultó de las recomendaciones de la Comisión para la Medición de la Pobreza (convocada en diciembre de 2012, trabajó durante 2013 y entregó sus resultados en enero de 2014), del trabajo de revisión de las propuestas de la Mesa Técnica Interinstitucional, que fue integrada por el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), que contó con la colaboración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y de la asesoría de la Iniciativa para la Pobreza y Desarrollo Humano de la Universidad de Oxford (OPHI, por su sigla en inglés). El documento metodológico se encuentra disponible en el siguiente enlace:

[https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2013/Nueva\\_Metodologia\\_de\\_Medicion\\_de\\_Pobreza.pdf](https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2013/Nueva_Metodologia_de_Medicion_de_Pobreza.pdf)

seguridad social, Vivienda y entorno, y Redes y cohesión social<sup>3</sup>. En ambas medidas de pobreza la unidad de análisis es el hogar.

A medida que un país alcanza un mayor grado de desarrollo, cobra relevancia revisar y actualizar las metodologías de medición de la pobreza, a la luz del aprendizaje institucional acumulado, la nueva evidencia a nivel internacional y los patrones de consumo y estándares de vida actuales del país.

Habiendo transcurrido una década desde la última actualización metodológica, en diciembre de 2023 el presidente de la República, Gabriel Boric Font, convocó a una Comisión Asesora Presidencial de Expertos y Expertas para la Actualización de la Medición de la Pobreza (en adelante, la Comisión), con el objetivo de analizar y proponer actualizaciones a las metodologías de medición de pobreza por ingresos y pobreza multidimensional, además de realizar propuestas para evaluar el instrumento de medición de ingresos utilizado, de modo de establecer estándares más altos en la medición de la pobreza.

Sobre la base de las propuestas entregadas por la Comisión en su informe final<sup>4</sup>, el cual fue entregado al presidente de la República en julio de 2025, se realizó un proceso de revisión y validación por parte de una mesa técnica convocada por la División Observatorio Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) e integrada, además, por equipos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

A partir de las propuestas de la Comisión, y de las recomendaciones realizadas por la mesa técnica, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia entrega la nueva metodología de medición de la pobreza (metodología 2024), que permite poner al día la forma en cómo se comprende el fenómeno de la pobreza en Chile, elevando el estándar de medición y ajustándolo a las nuevas condiciones de vida de la población<sup>5</sup>. El presente documento tiene por objetivo describir en detalle cada uno de los elementos que componen la metodología resultante, la cual ha sido implementada a partir de la Encuesta Casen 2024 y que reemplaza la metodología vigente desde Casen 2013.

La sección 1 del documento presenta antecedentes que permiten contextualizar la implementación de una nueva metodología de medición de la pobreza por ingresos, incluyendo un breve resumen de la metodología vigente desde 2013 (en adelante, metodología 2013), una síntesis del proceso de

---

<sup>3</sup> Los indicadores de la dimensión de Redes y Cohesión Social fueron incorporados a la medida de pobreza multidimensional a partir de Casen 2015.

<sup>4</sup> El informe final y otros materiales producidos por la Comisión Asesora Presidencial se encuentran disponibles en el sitio web de la Comisión, <https://www.comisionpobreza.cl/> y en el sitio del Observatorio Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia:

[https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2024/Comision\\_Pobreza\\_2024\\_Informe\\_Final\\_Recomendaciones.pdf](https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2024/Comision_Pobreza_2024_Informe_Final_Recomendaciones.pdf)

<sup>5</sup> Una nota técnica que resume las decisiones tomadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia se encuentra disponible en el siguiente enlace:

[https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/pobreza/202510\\_notatecnica\\_decisiones\\_pobreza.pdf](https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/pobreza/202510_notatecnica_decisiones_pobreza.pdf)

actualización que dio origen a la metodología 2024, y un esquema que resume las similitudes y diferencias entre ambas metodologías. La sección 2 presenta en detalle la metodología 2024 para la medición de la pobreza por ingresos, incluyendo una descripción pormenorizada de la construcción de las líneas de pobreza, el cálculo de los ingresos de los hogares y la estimación de las tasas de pobreza por ingresos y de pobreza extrema por ingresos. La sección 3 presenta un resumen de los resultados de la aplicación de esta metodología, incluyendo la determinación del valor de las líneas de pobreza por ingresos y las tasas de pobreza correspondientes. Finalmente, en la sección 4 se presenta la medida de pobreza severa y sus resultados. Las últimas dos secciones contienen las referencias bibliográficas y una sección de anexos, en la que se detallan los productos ultraprocesados consumidos por el quintil de referencia y aquellos que componen la Canasta Básica de Alimentos, así como un análisis del comportamiento de diversos tipos de gasto, tanto en la IX EPF como en las Cuentas Nacionales, que sustentan la discusión respecto del uso de dicho instrumento como fuente de información para la construcción de las líneas de pobreza.

## 1. Antecedentes

La pobreza es un fenómeno complejo que ha sido abordado desde diversos enfoques teóricos y metodológicos<sup>6</sup>. En términos generales, remite a una situación experimentada por las personas en las que no alcanzan un estándar deseable para la satisfacción de sus necesidades básicas (CEPAL, 2018). Dichas necesidades son múltiples y pueden referir tanto a elementos materiales como simbólicos. En este contexto, los Estados definen operativamente las medidas de pobreza que utilizan para su medición y seguimiento<sup>7</sup>.

Una de las aproximaciones más utilizadas para la medición de la pobreza es la denominada pobreza por ingresos, la cual emplea como variable principal el ingreso disponible de las personas o de los hogares para la adquisición de bienes y servicios.

Comúnmente, se pueden distinguir dos perspectivas de medición de la pobreza por ingresos: una *subjetiva* y otra *objetiva*. Los enfoques subjetivos definen la situación de pobreza a partir de la *percepción* que tienen las propias personas respecto de su situación de pobreza o la de sus hogares. En contraste, los enfoques objetivos establecen criterios de evaluación comunes, definidos externamente, y utilizan información sobre la situación de las personas proveniente de encuestas o registros administrativos.

A su vez, dentro de los enfoques objetivos se distinguen las medidas de *pobreza absoluta* y las de *pobreza relativa*. Las medidas absolutas se basan en la definición de umbrales fijos de ingresos o consumo orientados a asegurar la satisfacción de necesidades básicas, mientras que las medidas de pobreza relativa consideran que una persona o un hogar se encuentra en situación de pobreza cuando presenta una condición de desventaja respecto del nivel de vida predominante en la sociedad a la que pertenece.

La medición oficial de la pobreza por ingresos en Chile corresponde a un enfoque de pobreza absoluta. Esta metodología establece un umbral que separa a la población en situación de pobreza de aquella que no lo está, sobre la base de mínimos de satisfacción de necesidades alimentarias y no alimentarias, definidos a partir de los patrones de consumo observados. A partir de estos patrones se construye la línea de pobreza por ingresos, considerándose en situación de pobreza a

---

<sup>6</sup> Para una discusión amplia respecto de la definición y la medición de la pobreza, se puede consultar el *Handbook on Poverty + Inequality* del Banco Mundial (Haughton y Khandker, 2009), la guía para la medición de la pobreza de la Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa (*United Nations Economic Commission for Europe* [UNECE], 2017) y el documento Enfoques para la medición de la pobreza, de la CEPAL (Feres y Mancero, 2001).

<sup>7</sup> En el resto del documento, para la descripción de aquellos aspectos que no han sufrido modificaciones sustantivas entre la metodología 2013 y la metodología 2024, se utilizan párrafos (literales o levemente modificados) extraídos del documento que detalla la última actualización realizada con anterioridad a la aquí presentada: “Nueva Metodología de Medición de la Pobreza por Ingresos y Multidimensional” (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2015), disponible en:

[https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2013/Nueva\\_Metodologia\\_de\\_Medicion\\_de\\_Pobreza.pdf](https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2013/Nueva_Metodologia_de_Medicion_de_Pobreza.pdf)

las personas que integran hogares cuyos ingresos se sitúan por debajo de dicho umbral. En el caso de la pobreza extrema, el umbral corresponde a una fracción de la línea de la pobreza, equivalente a dos tercios de su valor.

En los próximos apartados de esta sección se resumen los principales elementos de la metodología vigente desde Casen 2013, se detalla el proceso para actualizar la metodología a partir de Casen 2024 y para finalizar un resumen comparativo entre la metodología 2013 y 2024.

## 1.1 Metodología 2013 de medición de pobreza por ingresos

Luego de la difusión de resultados de la Encuesta Casen 2011, se produjo una discusión pública con respecto a la metodología de medición de la pobreza utilizada en el país y la institucionalidad a cargo del proceso y su difusión. En ese contexto, como parte del proceso de levantamiento y análisis de la Encuesta Casen 2013, se llevó a cabo la actualización y perfeccionamiento de la medición de la pobreza. Para esta actualización se contó con la participación de diversos actores: la Comisión para la Medición de la Pobreza, que funcionó durante el 2013 y 2014; el Panel de Expertos y Expertas de la Encuesta Casen, que ha funcionado desde el 2013 (en adelante, el Panel Casen); la Mesa Técnica Interinstitucional, que sesionó durante el 2014 y que estuvo conformada por el INE y el MDSF, con apoyo de CEPAL; y la Iniciativa para la Pobreza y el Desarrollo Humano de Oxford (OPHI), que acompañó el proceso entre los años 2014 y 2015.

El año 2012, el presidente Sebastián Piñera convocó a una Comisión Asesora Presidencial para la Medición de la Pobreza (en adelante, CMP), que estuvo a cargo de revisar los distintos aspectos metodológicos y funcionales de la medición de pobreza por ingresos en Chile. En enero de 2014, la CMP entregó al presidente de la República su informe final, donde se plantearon modificaciones específicas a la metodología de medición de la pobreza por ingresos utilizada hasta entonces, y se recomendó la incorporación de un enfoque multidimensional como complemento al enfoque de ingresos. Estas propuestas fueron evaluadas por una mesa técnica interinstitucional conformada por el MDSF y el INE, con el apoyo de CEPAL, la que formuló las recomendaciones finales a las autoridades para su adopción<sup>8</sup>.

Por su parte, OPHI ofreció asesoría técnica para el desarrollo e implementación de la medida de pobreza multidimensional, incluyendo el apoyo técnico en el diseño de la metodología, la definición de dimensiones, indicadores, umbrales, pesos y la operacionalización del índice nacional de pobreza multidimensional. Finalmente, el Panel Casen 2013 tuvo un carácter consultivo para acompañar y asesorar al MDSF en la implementación de la encuesta. Posteriormente, la CEPAL estuvo a cargo de

<sup>8</sup> La CMP propuso treinta y nueve recomendaciones relativas a medición de pobreza, medición de ingresos, pobreza multidimensional, institucionalidad, producción, periodicidad, levantamiento y difusión. De ellas, se aceptaron veintiséis, dos se aceptaron parcialmente y nueve no fueron aceptadas. Dos propuestas, tendientes a avanzar en la comprensión de la pobreza y la vulnerabilidad social y medición de la dinámica de los ingresos y de sus determinantes por medio de estudios específicos, no fueron implementadas. El informe con las propuestas de la CMP se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://bidat.gob.cl/details/ficha/dato/informes-y-presentaciones/informe-final-comision-2013-enero-2014>

realizar las estimaciones de las tasas de pobreza por ingresos utilizando tanto la metodología tradicional (vigente entre 1990 y 2013) como la nueva metodología (vigente desde 2013 en adelante).

Al igual que con la metodología de 1987, la medición de pobreza por ingresos 2013 utilizó el ingreso como un indicador de la capacidad de satisfacción de las necesidades básicas, siguiendo el método aplicado por CEPAL (Feres y Mancero, 2001). Los mínimos por satisfacer se expresan en términos de los niveles de gasto de los hogares, que se reflejan en líneas de pobreza.

Los valores de las líneas de pobreza, tanto extrema como no extrema, se estimaron a partir del costo de una Canasta Básica de Alimentos (CBA) que satisface un nivel mínimo de consumo calórico diario por persona, definido en 2.000 calorías promedio diarias *per cápita*<sup>9</sup>, al que se le suma el patrón de consumo no alimentario observado en una población de referencia. Esta población de referencia corresponde al primer quintil móvil de hogares, ordenados según ingreso total, que cumple con el requerimiento calórico mencionado. Lo anterior, se mantiene de la metodología 1987, pero esta actualización metodológica elimina la diferenciación del valor de la canasta entre áreas rurales y urbanas.

Como parte de la actualización metodológica de 2013, la CBA fue elaborada a partir de la información proporcionada por la VII Encuesta de Presupuestos Familiares (VII EPF), que fue levantada por el INE entre noviembre de 2011 y octubre de 2012<sup>10</sup>. Dicha versión de la EPF informa respecto del gasto de los hogares en distintos bienes y servicios, pero no cuenta con datos depurados de cantidades ni precios, por lo que no fue posible realizar una estimación directa de las calorías consumidas por cada hogar, que es un paso necesario para identificar a la población (o estrato) de referencia.

Para pasar de gasto en alimentos a consumo calórico, y así identificar el estrato de referencia, se utilizó una estimación indirecta. Esta consistió en asignar precios<sup>11</sup> —obtenidos desde la canasta del Índice de Precios del Consumidor (IPC)— a cada ítem de gasto en alimentos, con el fin de estimar cantidades adquiridas a partir del gasto total por ítem y, luego, convertir dichas cantidades en calorías, mediante el uso de tablas de composición nutricional.

Mediante este proceso se estableció que la población de referencia en dicha versión de la EPF correspondía al primer quintil móvil (20% de hogares de menores ingresos). Este grupo mantenía una ingesta calórica promedio de 2.000,2 calorías *per cápita* al día, que incluyen 210,8 calorías que

---

<sup>9</sup> La CMP propuso, en su informe final de 2014, el estándar de 2.000 calorías diarias en promedio, siguiendo los lineamientos del Instituto de Medicina (IOM) de la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos.

<sup>10</sup> La metodología 1987 se basa sobre los patrones de consumo de los hogares registrados en la Encuesta de Presupuestos Familiares 1986-1987 del INE.

<sup>11</sup> Los precios utilizados corresponden a las bases mensuales de precios cobrados por los diversos establecimientos comerciales encuestados por el INE para el cálculo del Índice de Precios del Consumidor (IPC). Se definió utilizar los precios correspondientes a aquella variedad cuyo precio en el percentil 20 de la distribución de precios (p20) fuera el más bajo para cada producto.

se estima recibieron en promedio dichos hogares por medio del Programa de Alimentación Escolar (PAE)<sup>12</sup>. El valor de la CBA por persona al mes ascendía a \$31.029 en abril del año 2012.

Al igual que en la metodología de 1987, para definir el valor de la línea de pobreza, se utilizó como punto de partida el costo de la Canasta Básica de Alimentos, el que se multiplica por el denominado coeficiente de Orshansky<sup>13</sup>. Este valor se estima como la razón entre el gasto total y el gasto en alimentos en la población de referencia, bajo el supuesto de que los hogares que logran cubrir adecuadamente sus necesidades de alimentación satisfacen también los estándares mínimos de las otras necesidades básicas<sup>14</sup>. A abril de 2012, el coeficiente de Orshansky resultante es de 2,68, es decir, la población de referencia gastaba un 37,3% de su presupuesto en alimentos, y el resto en productos no alimentarios. El costo de la CBA y el valor del coeficiente de Orshansky, que permiten estimar la línea de pobreza por ingresos, fueron obtenidos a partir del gasto observado de los hogares en la población de referencia de la VII EPF<sup>15</sup>.

A precios de abril de 2012, el valor de la línea de pobreza alcanzó los \$368.389 para el hogar promedio de la población de referencia (4,43 personas) y a \$129.964 por persona equivalente. Al mismo tiempo, la línea de pobreza extrema, definida como dos tercios del valor de la línea de pobreza, ascendía a \$86.643 por persona equivalente, valor cercano a lo que los hogares en la población de referencia gastaban en alimentación, vivienda y vestuario.

Con respecto al tratamiento de los ingresos, a través de la información recolectada por medio de la aplicación de la Encuesta Casen, se buscó determinar el ingreso corriente de los hogares, el cual está compuesto por los ingresos provenientes del trabajo, de la propiedad de los activos, de las transferencias corrientes desde el Estado y de las transferencias entre hogares<sup>16</sup>, siguiendo la misma definición de la metodología 1987.

---

<sup>12</sup> La inclusión de las calorías asociadas al PAE no estaba considerado en la metodología 1987.

<sup>13</sup> Para una historia del uso del coeficiente de Orshansky, ver Fisher, G. M. (1992). "The Development and History of the Poverty Thresholds". *Social Security Bulletin*, vol.55, no.4, pp. 314. La fuente original corresponde a Orshansky, "Children of the Poor," *Social Security Bulletin*, Vol. 26, No. 7, July 1963, pp. 3-5; y Orshansky, "Recounting the Poor A Five-Year Review," *Social Security Bulletin*, Vol. 29, No. 4, April 1966, p. 20

<sup>14</sup> Cepal (2018). "Medición de la pobreza por ingresos. Actualización metodológica y resultados".

<sup>15</sup> Para el cálculo, se excluyen: (1) los gastos en alcohol, tabaco y estupefacientes; y (2) el gasto en bienes no alimentarios y servicios adquiridos por menos del 10% de los hogares. Por otra parte, se mantiene el gasto en arriendo imputado de la vivienda principal para hogares que pagan arriendo reducido o gratuito.

<sup>16</sup> Los ingresos considerados en la Encuesta CASEN corresponden a: (a) ingreso autónomo del hogar (sueldos y salarios, monetarios y en especies, ganancias provenientes del trabajo independiente, auto-provisión de bienes producidos en el hogar, rentas, intereses, dividendos y retiro de utilidades, jubilaciones, pensiones o montepíos y transferencias corrientes); (b) transferencias monetarias que recibe el hogar del Estado (aportes en dinero que reciben las personas y los hogares del Estado a través de programas sociales); y (c) una imputación por concepto de arriendo de la vivienda cuando esta es habitada por sus propietarios y en el caso de viviendas ocupadas en condición de cedida por un familiar u otro, cedida por servicio o trabajo o en usufructo que se conoce como "alquiler imputado".

El método considera mecanismos de imputación por datos faltantes, las cuales son realizadas por un organismo externo, la CEPAL<sup>17</sup>, y se realizan en el caso de: (a) personas que declaran estar ocupadas en calidad de trabajador dependiente o independiente y que no reportan el ingreso proveniente de su ocupación principal; (b) personas que declaran recibir ingresos por concepto de jubilaciones, pensiones o montepíos, y que no reportan el monto correspondiente; y (c) hogares que ocupan la vivienda en condición de propietarios de la misma o residentes en viviendas cedidas o en usufructo que no reportan un valor por concepto de arriendo imputado<sup>18</sup>.

La actualización metodológica de 2013 amplió la imputación por arriendo, considerando no solo a los hogares propietarios, sino también a aquellos hogares que ocupan vivienda en calidad de cedidas y en usufructo. Además, la metodología de imputación por datos faltantes de ingresos del trabajo y jubilaciones fue modificada con respecto a la utilizada hasta el 2011.

La metodología adoptada a partir de la Encuesta Casen 2013 también implicó que los agregados de ingresos calculados a partir de la encuesta no siguieran siendo ajustados a aquellos que se obtienen de las estimaciones de la cuenta institucional de hogares del Sistema de Cuentas Nacionales<sup>19</sup>.

A diferencia de la metodología 1987, el cálculo del ingreso por persona considera las economías de escala en el consumo al interior de los hogares. Estas economías de escala se generan debido a la existencia de bienes y servicios cuyo consumo es total o parcialmente compartido entre los integrantes del hogar, lo que se traduce en que, al sumar a una persona adicional, se necesita menos que un incremento proporcional del ingreso del hogar para que sus integrantes conserven el mismo nivel de bienestar. Así, el “ingreso por persona equivalente” corresponde al ingreso total<sup>20</sup> del hogar dividido por el número de personas equivalentes. La metodología considera una *escala de equivalencia uniparamétrica*, la cual corresponde al número de personas en el hogar elevado a una potencia que se conoce como *elasticidad de equivalencia*<sup>21</sup>. La metodología considera un valor de la elasticidad de equivalencia de 0,7 para todos los integrantes del hogar<sup>22</sup>, en línea con la propuesta de la CMP.

La unidad de análisis utilizada para la medición de pobreza es el hogar, lo que significa que a todas las personas integrantes de un hogar se les asigna el mismo valor de ingreso equivalente. De esta

---

<sup>17</sup> Más detalles respecto de la metodología de corrección por no respuesta se pueden encontrar en la sección II.4 y en el anexo A.1. del documento “Medición de los ingresos y la pobreza en Chile, Encuesta Casen 2022” (CEPAL, 2023), disponible en:

[https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2022/Medicion\\_de\\_la\\_pobreza\\_en\\_Chile\\_2022\\_v20oct23.pdf](https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2022/Medicion_de_la_pobreza_en_Chile_2022_v20oct23.pdf)

<sup>18</sup> Corresponde a la pregunta sobre cuánto se paga de arriendo en el sector por viviendas similares a la de residencia del hogar.

<sup>19</sup> Para más detalles sobre este punto, ver el documento que describe la metodología 2013 (MDS, 2015).

<sup>20</sup> Corresponde al ingreso autónomo, el ingreso por subsidios y transferencias del Estado, y el alquiler imputado para quienes son propietarios, utilizan la vivienda en calidad de cedida o en usufructo.

<sup>21</sup> CEPAL (2001), “Escalas de Equivalencia: Reseña de Conceptos y Métodos”. Serie Estudios Estadísticos y Prospectivos.

<sup>22</sup> De lo anterior se desprende que:  $ingreso\ por\ persona\ equivalente = \frac{ingreso\ total}{(número\ de\ personas\ del\ hogar)^{0,7}}$

manera, al igual que en la metodología de 1987, un hogar se considera en situación de pobreza si su ingreso total mensual por persona equivalente es inferior a la línea de pobreza por persona equivalente en un mismo periodo.

## 1.2 Proceso de actualización de la metodología de medición de pobreza 2024

Una de las recomendaciones realizadas por la CMP de 2013 fue revisar la metodología de medición de la pobreza luego de diez años. En línea con esta recomendación, en diciembre de 2023, el presidente de la República Gabriel Boric Font, convocó, mediante Decreto Supremo<sup>23</sup>, a la Comisión Asesora Presidencial de Expertos y Expertas para la Actualización de la Medición de la Pobreza, la cual estuvo compuesta por diez representantes de distintos sectores de la sociedad.

El mandato de la Comisión fue: (a) analizar los distintos aspectos de la actual metodología de medición de la pobreza por ingresos, habida cuenta de los cambios económicos y sociales ocurridos en el país desde su última revisión; (b) proponer la adecuación de la medición de pobreza multidimensional a partir de la evidencia recogida en los primeros diez años de implementación de esta, incluida una revisión de sus dimensiones, indicadores y umbrales; y (c) realizar propuestas para evaluar el instrumento de medición actualmente utilizado, incluida su frecuencia, formato de levantamiento y sistema de gobernanza institucional. Del trabajo realizado emanó un informe con las propuestas de la Comisión, el cual fue presentado al presidente de la República a inicios de julio de 2025<sup>24</sup>.

Con el fin de revisar y validar técnicamente dichas propuestas, en junio de 2025 se conformó una mesa técnica integrada por profesionales del INE, la CEPAL, el PNUD y el Observatorio Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (en adelante, la Mesa técnica). Las propuestas vinculadas a la pobreza multidimensional fueron evaluadas por el PNUD, la CEPAL y el Observatorio Social, mientras que las referidas a pobreza por ingresos fueron analizadas por la CEPAL, el INE y el Observatorio Social.

La Mesa técnica realizó seis sesiones de trabajo dedicadas al análisis de las propuestas respecto del índice de pobreza multidimensional, y seis al análisis de las propuestas sobre pobreza por ingresos. Las sesiones de pobreza multidimensional se realizaron entre el 25 de junio<sup>25</sup> y el 28 de agosto. Las

<sup>23</sup> Decreto Supremo N°9 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, del 4 de diciembre de 2023, que “Crea Comisión Asesora Presidencial de Expertos y Expertas para la Actualización de la Medición de Pobreza”. Disponible en: <https://bcn.cl/BNhjbi>

<sup>24</sup> Comisión Asesora Presidencial de Expertos y Expertas para la Actualización de la Medición de la Pobreza (2025). “Informe Final”. Disponible en:

[https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2024/Comision\\_Pobreza\\_2024\\_Informe\\_Final\\_Recomendaciones.pdf](https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2024/Comision_Pobreza_2024_Informe_Final_Recomendaciones.pdf)

<sup>25</sup> El trabajo se inició a partir de la información contenida en las actas de las sesiones de la Comisión, cuya discusión sobre pobreza multidimensional se había cerrado varias semanas antes de la entrega del informe final. A partir del 3 de julio, se continuó trabajando sobre la base del informe de la Comisión.

correspondientes a la evaluación de propuestas sobre pobreza por ingresos se llevaron a cabo entre el 23 de julio y el 1 de septiembre.

Como complemento, en el marco de la evaluación de las propuestas asociadas al IPM, se realizó una presentación al equipo de la Iniciativa para la Pobreza y Desarrollo Humano de Oxford (OPHI), que entregó retroalimentación sobre la propuesta de la Comisión y la evaluación efectuada en la Mesa técnica.

Así, a partir de las propuestas de la Comisión y de las posteriores recomendaciones realizadas por la Mesa técnica, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia definió la metodología a utilizar a partir de Casen 2024<sup>26</sup>, cuyos detalles se presentan en la sección 2.

### 1.3 Resumen de principales cambios entre metodología 2013 y 2024

Si bien la metodología aplicada en 2013 como la metodología 2024 se basan en los mismos lineamientos, existen diferencias en la construcción de las líneas de pobreza y del ingreso de los hogares. Además del uso de distintas fuentes de información para los gastos de los hogares, en 2024 se construyen líneas diferenciadas para arrendatarios y no arrendatarios, se considera al arriendo como un gasto separado de la canasta no alimentaria, y se excluye al alquiler imputado de los ingresos corrientes. Las similitudes y diferencias se detallan en la Tabla 4:

**Tabla 1. Principales aspectos metodológicos de la metodología de 2013 y de 2024.**

Tema	Metodología 2013	Metodología 2024
<b>Fuente de Información</b>	VII EPF	IX EPF
<b>Requerimiento calórico</b>	2.000 calorías diarias por persona	2.000 calorías diarias por persona
	La población de referencia corresponde al primer quintil móvil de ingresos totales que alcanza el requerimiento calórico de 2.000 calorías diarias per cápita.	La población de referencia corresponde al primer quintil móvil de ingresos totales que alcanza el requerimiento calórico de 2.000 calorías diarias per cápita.
<b>Población de referencia</b>	El cálculo del consumo calórico se realiza por un método indirecto, ya que la VII EPF no cuenta con cantidades. Se utilizan precios IPC para obtener las cantidades de consumo, tanto en el consumo de	Para obtener el consumo calórico se utilizan las cantidades disponibles en la IX EPF para el consumo de alimentos dentro del hogar, mientras que para el consumo fuera del hogar se continúa estimando las cantidades con precios IPC.

<sup>26</sup> El resumen del proceso de revisión se encuentra en una nota técnica disponible en: [https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/pobreza/202510\\_notatecnica\\_decisiones\\_pobreza.pdf](https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/pobreza/202510_notatecnica_decisiones_pobreza.pdf)

Tema	Metodología 2013	Metodología 2024
	alimentos dentro <sup>27</sup> como fuera <sup>28</sup> del hogar.	
<b>CBA</b>	Se reduce el número de productos que componen la canasta en función de la posibilidad de vincular los productos alimenticios con precios IPC <sup>29</sup> .	Se elimina el gasto en alimentos en aquellos productos que son consumidos por menos del 10% de los hogares en la población de referencia.
<b>Ajustes nutricionales</b>	Se realizaron ajustes tendientes a cumplir con las recomendaciones nutricionales para la población, manteniendo el costo de la CBA.	Se reduce en un 50% el consumo en alimentos considerados como ultraprocesados y se elimina su gasto asociado. Esto se realiza de modo de no alterar la estructura de consumo del resto de los productos que componen la canasta (en términos de su costo por kilocalorías y su peso relativo en el consumo total), lo que ocurriría si se redistribuyera el gasto.
<b>Cálculo del costo por kilocaloría y ajuste al requerimiento calórico</b>	Dado que el consumo calórico de la población de referencia en la metodología 2013 era prácticamente igual al requerimiento establecido, no se estimó el costo por kilocaloría ni se realizó el ajuste a 2.000 calorías <i>per cápita</i> al día.	Se obtiene el costo por kilocaloría y se ajusta el gasto <i>per cápita</i> para que el consumo calórico sean las 2.000 calorías diarias por persona establecidas como mínimo normativo.
<b>CBNA</b>	Se elimina el gasto en aquellos productos que son consumidos por menos del 10% de los hogares en la encuesta.	Se elimina el gasto en aquellos productos que son consumidos por menos del 10% de los hogares en la población de referencia.
<b>Arriendo</b>	Forma parte de la CBNA.	Deja de formar parte de la CBNA y se considera como un componente de la línea para quienes arriendan, excluyéndose en el caso de quienes no lo hacen.
<b>Alquiler imputado</b>	Forma parte de la CBNA.	Al establecer líneas de pobreza diferenciadas entre quienes se definen como arrendatarios y quienes no, implica que no se considere el alquiler imputado como un componente del gasto.
<b>Coeficiente de Orshansky</b>	Se calcula como el gasto total dividido por el gasto en alimentos.	Se calcula como el gasto total dividido por el gasto en alimentos. Sin embargo, para los hogares arrendatarios, incluye el gasto en arriendo, obteniéndose en la práctica dos coeficientes diferenciados para los hogares arrendatarios y no arrendatarios.

<sup>27</sup> El consumo de alimentos dentro del hogar corresponde a la División 1 del clasificador del consumo individual por finalidades (CCIF).

<sup>28</sup> El consumo de alimentos fuera del hogar corresponde a la División 11 del clasificador del consumo individual por finalidades (CCIF).

<sup>29</sup> Al 76,4% de los productos de la EPF se le asignó correspondencia con los productos IPC (95 productos). Con ello, a un 23,6% no se le asignó correspondencia en IPC, por lo que dichos productos quedaron fuera de la CBA.

Tema	Metodología 2013	Metodología 2024
<b>Ingreso utilizado como proxy del bienestar</b>	Ingreso total por adulto equivalente del hogar, el cual incluye los ingresos autónomos percibidos por el hogar, los subsidios y transferencias del Estado, y el alquiler imputado.	Ingreso monetario por persona equivalente del hogar. Este ingreso está compuesto por los ingresos autónomos percibidos por el hogar y los subsidios y transferencias del Estado, excluyendo el alquiler imputado.
<b>Mecanismo de reajuste</b>	<p>La CBA se actualiza por medio de variaciones del IPC para cada producto que la compone.</p> <p>La CBNA se actualiza a partir de las variaciones del “IPC resto” (promedio ponderado de los productos de la canasta de IPC que no son alimentos).</p>	<p>La CBA se actualiza por medio de un promedio ponderado de los productos alimenticios que forman parte de la canasta IPC.</p> <p>La CBNA, sin considerar el arriendo, se actualiza a partir de las variaciones del “IPC resto” (promedio ponderado de los productos de la canasta de IPC que no son alimentos ni arriendo).</p> <p>El arriendo (que forma parte de la línea de arrendatarios) será actualizado por medio de la variación de la componente de arriendo de la canasta del IPC.</p>

Fuente: Elaboración del Observatorio Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

## 2. Metodología de medición de la pobreza por ingresos 2024

Como punto de partida, la metodología 2024 establece que la pobreza por ingresos seguirá midiéndose a nivel de hogares y en términos absolutos. Esto significa que el límite entre quienes se encuentran en situación de pobreza y quienes no lo están, se determina según umbrales mínimos de satisfacción de necesidades básicas, tanto alimentarias como no alimentarias, que se reflejan en la definición de líneas de pobreza. Por otro lado, el ingreso de los hogares se utiliza para evaluar su propia capacidad de satisfacer sus necesidades básicas.

Este apartado se organiza en secciones que detallan las distintas etapas del proceso de construcción de las líneas de pobreza y el cálculo de las tasas de pobreza, pero antes de entrar en cada una de ellas, la siguiente sección presenta un esquema que resume los pasos a seguir en dicha construcción y cálculo. La segunda sección hace referencia a la fuente de información utilizada para identificar la estructura de gasto de los hogares. Las siguientes cinco secciones describen los distintos pasos que permiten contar con las líneas de pobreza, según la metodología 2024: i) selección de la población de referencia; ii) identificación de gastos de la población de referencia; iii) construcción de la Canasta Básica Alimentaria (CBA); iv) uso de escalas de equivalencia; y v) construcción de las líneas de pobreza. Finalmente, las dos últimas secciones describen cómo se contrastan los ingresos con las líneas de pobreza y cómo se realiza el proceso de actualización de las líneas de pobreza.

## 2.1 Construcción de las líneas de pobreza y cálculo de la tasa de pobreza por ingresos

La metodología de medición de la pobreza por ingresos en Chile está basada, en términos generales, en el método aplicado por CEPAL para estimar la pobreza. En este método se consideran distintas fuentes de información y una serie de pasos metodológicos que permiten la construcción de las líneas de pobreza y su comparación con los ingresos, de tal manera de obtener las estimaciones para la tasa de pobreza por ingresos<sup>30</sup>.

Estas fuentes de información permiten conocer los aportes calóricos y nutricionales de los distintos alimentos consumidos por la población, los factores de conversión nutricional, la información relativa a la estructura de gasto de los hogares, los deflactores a utilizar para realizar el reajuste en el tiempo del valor de la línea de pobreza y los ingresos de las personas, mediante una encuesta a hogares.

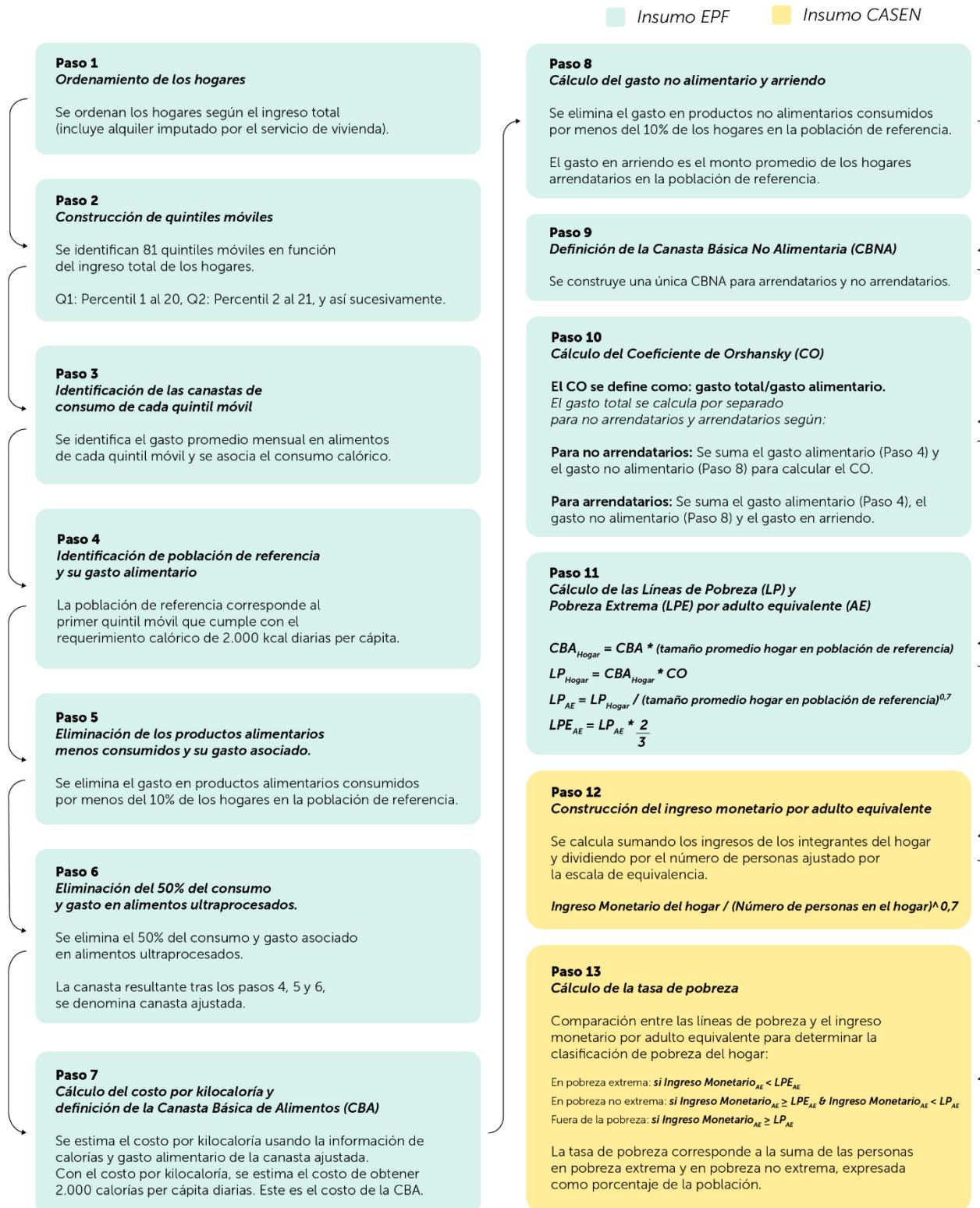
La siguiente figura resume esquemáticamente los pasos que se deben seguir para la construcción de la línea de pobreza según la metodología 2024.

---

<sup>30</sup> Ver el documento de actualización metodológica de la medición de la pobreza publicada por el mismo organismo (CEPAL 2018) y el documento “Medición de la pobreza por ingresos: estado del arte y consideraciones sobre la metodología de Chile”, preparado por CEPAL (2023) a solicitud del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para ser entregado como insumo al inicio del proceso de trabajo de la Comisión Asesora Presidencial. Este último documento se encuentra disponible en el siguiente enlace:

[https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/pobreza/informe\\_sobre\\_la\\_medicion\\_d\\_e\\_la\\_pobreza\\_cepal\\_comision\\_asesora\\_2024.pdf](https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/pobreza/informe_sobre_la_medicion_d_e_la_pobreza_cepal_comision_asesora_2024.pdf)

**Figura 1: Método de construcción de las líneas de pobreza y medición de la pobreza por ingresos (metodología 2024)**



Fuente: Elaboración del Observatorio Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La figura considera trece pasos, de los cuales once utilizan como fuente de información la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) y la información relativa al aporte nutricional de los alimentos consumidos por la población. Los dos últimos pasos consideran la comparación de las líneas de pobreza calculadas a partir de la EPF con el ingreso de los hogares, cuya fuente corresponde a la Encuesta Casen.

La primera etapa para la construcción de las líneas de pobreza corresponde a la identificación de la población de referencia, la cual se define como aquel grupo de hogares que cumple con el requerimiento calórico *per cápita* diario establecido. Los pasos del uno al cuatro son los que permiten esta identificación.

Luego, los pasos cinco al siete permiten definir la Canasta Básica de Alimentos (CBA), mediante ajustes nutricionales que se realizan en su composición. El paso siete en específico, busca que la CBA, después de los ajustes nutricionales, sea consistente con el consumo calórico mínimo previamente establecido.

Los pasos ocho al once, estiman la Canasta Básica no Alimentaria (CBNA) y el coeficiente de Orshansky (CO), que son insumos en la construcción de las líneas de pobreza, tanto para personas arrendatarias como no arrendatarias.

Finalmente, en los últimos dos pasos se construye, a partir de los datos de la Encuesta Casen, el ingreso monetario por adulto equivalente, el que se compara con las líneas de pobreza. Si el ingreso por adulto equivalente está bajo el umbral de la Línea de la Pobreza Extrema (LPE) por adulto equivalente, se considera como hogar en situación de pobreza extrema. Por su parte, si el ingreso por adulto equivalente está sobre el umbral de la LPE, pero bajo el de la Línea de la Pobreza (LP), se clasifica al hogar, y a sus integrantes, en pobreza no extrema.

## 2.2 Fuente de información

La construcción de las líneas de pobreza requiere conocer la estructura de gasto en bienes y servicios que realizan los hogares, la cual es recogida en las encuestas de ingresos y gastos de los países. En Chile, esta información está disponible en la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF), la cual es levantada por el INE cada 5 años<sup>31</sup>. Su objetivo principal es identificar la estructura y características del gasto en consumo final de bienes y servicios, además de la estructura del ingreso disponible total de los hogares urbanos en las capitales regionales y sus zonas conurbadas.

La IX EPF es la versión más reciente de esta encuesta y, por lo tanto, constituye la fuente más actualizada sobre la estructura y características del gasto realizado por la población. Esta encuesta tuvo un periodo de recolección entre octubre 2021 y septiembre 2022, estableciéndose marzo de 2022 como el mes central de la encuesta.

---

<sup>31</sup> La periodicidad de la Encuesta de Presupuestos Familiares, hasta su sexta versión (2006-2007), era de diez años. A partir de la VII EPF (2011-2012), la encuesta se levanta cada cinco años.

Tal como se consignó en el informe de la Comisión Asesora Presidencial, dicho periodo de recolección coincide con la toma de medidas gubernamentales extraordinarias para disminuir los impactos económicos de la pandemia, tales como la entrega de subsidios y la posibilidad de realizar retiros de los fondos previsionales. Estas medidas generaron un exceso de liquidez que muy probablemente tuvo un impacto en la información recolectada en la IX EPF<sup>32</sup>. La información disponible para el periodo, citada en el informe de la Comisión, muestra que estos recursos se destinaron a gasto de consumo, principalmente en bienes durables, y al pago de deudas<sup>33</sup>.

Sin embargo, un análisis detallado de los datos de la IX EPF en el primer quintil de ingresos (que, como se menciona en la sección 2.3 a continuación, corresponde a la población de referencia) muestra que la participación de los bienes durables<sup>34</sup> en la Canasta Básica No Alimentaria (CBNA), representa una proporción del gasto menor en este segmento en comparación con el resto de la población. Adicionalmente, como se verá en las siguientes secciones, el método de construcción de la línea de pobreza considera la eliminación del gasto realizado por menos del 10% de los hogares en el estrato de referencia, que en este caso corresponde al primer quintil de ingresos, con lo cual coincidentemente, se elimina una gran proporción del gasto en bienes durables.

Más aún, al comparar las tendencias de gasto de la EPF y de las Cuentas Nacionales (CCNN)<sup>35</sup>, se observa que la estructura de gastos post pandemia derivada de CNNN es relativamente similar a la observada en la IX EPF, y se diferencia de la recogida en la VIII EPF, especialmente en los componentes de servicios y alimentos. Esta persistencia en la estructura de gastos en el período postpandemia subraya la relevancia de considerar la última información disponible como insumo para la construcción de las líneas de pobreza que se emplearán en las estimaciones basadas en la Encuesta Casen 2024 y sus futuras aplicaciones. En este sentido, la estructura de gastos de la VIII EPF, recolectada entre 2016 y 2017, podría resultar obsoleta para el período en que se aplicará la nueva medición de pobreza. Además, el hecho de que gran parte de las posibles distorsiones

---

<sup>32</sup> El INE realizó algunos ajustes adicionales a la canasta del IPC asociado a estos *shocks*. Ver, por ejemplo, la sección 4.3.5. del documento “Manual Metodológico Índice de Precios al Consumidor. Base Anual 2023” (INE, 2023). Disponible en:

<https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/%C3%ADndice-de-precios-al-consumidor/metodologias/base-anual-2023-100/metodolog%C3%ADa-base-anual-2023--100.pdf>

<sup>33</sup> Al respecto, el Informe de la Comisión muestra información a partir de la Encuesta de Ocupación y Desocupación en el Gran Santiago y del Informe de Política Monetaria (IPOM) del Banco Central de marzo 2025.

<sup>34</sup> El análisis se centró en los bienes durables, ya que es el tipo de consumo más sensible a los efectos asociados a un mayor circulante transitorio en la economía.

<sup>35</sup> Para el análisis se utilizó el gasto en consumo final realizado por los hogares e instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL), publicado por el Banco Central de Chile. Los datos de gasto utilizados se presentan de acuerdo con el clasificador de consumo individual por finalidades (CCIF) en el anuario estadístico “Cuentas Nacionales de Chile 2013-2020” y “Cuentas Nacionales de Chile 2018-2024”, correspondiente a los cuadros 1.6.3 a precios corrientes. Además, con los desagregados de gastos, que se encuentran en las tablas 1.2.1 a precios corrientes, es posible construir una serie de tiempo con el propósito de comparar las trayectorias que siguen cada componente del consumo, examinando las variaciones de cada división a través del tiempo.

asociadas al gasto en bienes durables y semidurables sea neutralizada por el propio método de construcción de las líneas refuerza la pertinencia de esta decisión.

Así, considerando la importancia de que la actualización metodológica de la pobreza incorpore los patrones de consumo lo más actualizados posible, y dados los análisis realizados que indican que la IX Encuesta de Presupuestos Familiares no presenta comportamientos anómalos *para efectos de la medición de la pobreza* —dados los patrones de gasto en el primer quintil de ingresos<sup>36</sup> y los pasos que se siguen para la construcción de las líneas—, la metodología 2024 utiliza los datos de la IX EPF como fuente de información. En consecuencia, los valores presentados en este documento relativos al gasto y a la construcción de las líneas de pobreza se expresan en pesos de marzo de 2022, correspondiente al mes central de levantamiento de la IX EPF.

En relación con los ingresos de los hogares, para poder comparar cuántos están o no bajo el umbral de la Línea de la Pobreza, los datos utilizados corresponden a los recolectados por la Encuesta Casen. Para el caso de los factores de conversión y la información nutricional que se requiere para estimar el consumo calórico de la población, se recurrió a datos proporcionados por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)<sup>37</sup>.

## 2.3 Población de referencia

Una vez definidas las fuentes de información a utilizar, se debe identificar la población de referencia, que corresponde al grupo con base en el cual se estimará la estructura de gasto y los precios que permiten construir la Canasta Básica de Alimentos (CBA). Además de la CBA, la población de referencia provee información sobre la relación entre el gasto total y el gasto en alimentos (conocida como coeficiente de Orshansky, ver sección 2.4.3) que permite determinar el valor de las líneas de pobreza.

Al igual que en la metodología 2013, la población de referencia se define como el primer quintil móvil de ingresos de la EPF que cumple el requerimiento de consumo calórico de 2.000 calorías *per cápita* al día<sup>38</sup>.

El primer paso para la identificación de la población de referencia corresponde a ordenar los hogares de manera ascendente según el ingreso total *per cápita* en la IX EPF. El ingreso total de los hogares está compuesto por el ingreso autónomo, el ingreso por subsidios y transferencias del Estado, y por el alquiler imputado.

---

<sup>36</sup> Un mayor detalle de los análisis realizados para los datos de la IX EPF se encuentran en el Anexo 6.3.

<sup>37</sup> Estas tablas fueron desarrolladas en el marco de una consultoría del INTA.

<sup>38</sup> En la revisión metodológica, el equipo del Observatorio Social consultó a instituciones ligadas a temas de alimentación y nutrición sobre la pertinencia de seguir usando este umbral calórico. Se realizaron reuniones con profesionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Ministerio de Salud (MINSAL) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), quienes estuvieron de acuerdo con la idoneidad del umbral.

La incorporación del alquiler imputado como una componente del ingreso de los hogares para ordenarlos y seleccionar al estrato de referencia da cuenta del hecho que, en igualdad de condiciones, los hogares que no pagan arriendo presentan una mayor disponibilidad de ingreso para el consumo que aquellos que sí lo hacen. Por ello, la incorporación del alquiler imputado permite ordenar a los hogares de manera comparable en términos de su capacidad de cumplir con el requerimiento calórico mínimo establecido (sin perder de vista que lo que se busca es encontrar al grupo de referencia que tenga los menores ingresos disponibles para adquirir alimentos). Esta práctica es coherente con las recomendaciones internacionales sobre la medición de los ingresos de los hogares, establecidas en el *Manual de Canberra*<sup>39</sup>.

A partir de este ordenamiento de los hogares, se construyen percentiles contiguos que agrupan el 20% de los hogares, los que se denominan quintiles móviles y cuya característica principal es que no son excluyentes uno del otro. De esta forma, el primer quintil móvil corresponde a aquel grupo entre el percentil 1 al 20 de los hogares (o, en otros términos, al 20% de hogares más pobres del país), el segundo comprende del percentil 2 al 21, y así sucesivamente hasta llegar al percentil móvil 81, que comprende los percentiles 81 al 100.

Luego de agrupar estos quintiles móviles, se estima el consumo calórico *per cápita* diario dentro de cada uno<sup>40</sup>. Para esto se utiliza la información declarada en la IX EPF sobre consumo de alimentos en cada quintil móvil, junto con las tablas nutricionales y factores de conversión<sup>41</sup> desarrolladas por el INTA, las que permiten asignar calorías y macronutrientes. Es importante destacar que, al consumo calórico identificado en la EPF, se le suma el aporte calórico promedio diario del Programa de Alimentación Escolar (PAE)<sup>42</sup>.

El análisis del consumo calórico *per cápita* diario a nivel de quintil móvil de la IX EPF muestra que el grupo que alcanza las 2.000 calorías corresponde al primer quintil móvil de ingreso total *per cápita*, conformado por los percentiles de hogares 1 al 20. Este quintil consume 2.190 calorías *per cápita* diarias y se considera como la población de referencia.

---

<sup>39</sup> UNECE (2011). "Canberra Group Handbook on Household Income Statistics. Second Edition". Geneva: United Nations Economic Commission for Europe.

<sup>40</sup> El consumo calórico *per cápita* diario se realiza a nivel de quintil móvil. Esto implica que las calorías totales identificadas en cada quintil se dividen por el número de personas en cada quintil y luego se divide por 30 para obtener el valor diario.

<sup>41</sup> Las tablas nutricionales incluyen información de calorías y macronutrientes de los alimentos, mientras que los factores de conversión indican la pérdida o ganancia en peso entre el alimento crudo y después de la cocción.

<sup>42</sup> Para asignar las calorías del PAE, en primer lugar, se calculan las calorías correspondientes a cada tipo de alimentación entregada en el programa (desayuno, almuerzo, once y colación) declarada en la Encuesta Casen y según el nivel educacional. Con esta información se obtiene el monto promedio de aporte calórico que se recibe por este concepto y la cobertura promedio por cada quintil móvil. En función de esta cobertura se asigna por quintil móvil de la EPF el promedio del aporte calórico del PAE. Con este procedimiento se obtiene que para la IX EPF el primer quintil móvil recibe 119 calorías promedio *per cápita* diaria.

## 2.4 Gasto de la población de referencia

Una vez definida la población de referencia, es posible identificar su patrón de gasto, tanto en términos de consumo de alimentos como del gasto no alimentario. En el caso de los alimentos, para cada bien consumido por la población de referencia se requiere información del gasto realizado y la cantidad adquirida, lo que permite identificar el consumo calórico y calcular el costo por kilocaloría. En cambio, para el consumo no alimentario basta con conocer el gasto total asociado, debido a que para la definición de la línea se considera el gasto agregado y no su desagregación por producto.

Al igual que en la metodología 2013, se elimina del gasto total, por criterios normativos, el gasto declarado en alcohol, tabaco y estupefacientes, los que no se consideran gastos básicos para efectos de la medición de la pobreza.

En las siguientes secciones se detalla cómo se calculan los gastos en alimentos, bienes y servicios no alimentarios, así como también la imputación del gasto en arriendo. Posterior a ello, se describe el cálculo del coeficiente de Orshansky y la definición de la Canasta Básica No Alimentaria (CBNA).

### 2.4.1 Gasto en alimentos

Con la población de referencia seleccionada, es posible disponer del listado de los alimentos con los que se alcanza el requerimiento calórico, el gasto asociado a este y las cantidades consumidas para cada producto. Según la información de la IX EPF, la población de referencia tiene un gasto de \$89.290 mensuales *per cápita*<sup>43</sup> repartido en 322 productos alimenticios, consumidos tanto en el hogar como fuera de este. Este es el gasto en alimentos que se utiliza para la estimación del coeficiente de Orshansky, que busca capturar la relación entre el gasto total y el gasto en alimentos de los hogares. Como se verá más adelante, la construcción de la CBA requiere algunos pasos adicionales.

### 2.4.2 Gasto no alimentario y tratamiento del gasto en arriendo

El gasto no alimentario corresponde a los productos (servicios y bienes) distintos de alimentos que consume la población de referencia. Según la IX EPF, este gasto no alimentario alcanza un valor de \$217.472, del cual se excluyen el alquiler imputado y los gastos correspondientes a productos que son consumidos por menos del 10% de los hogares en la población de referencia<sup>44</sup>. Esto último obedece a excluir aquellos productos que podrían ser considerados suntuarios y poco representativos para este grupo.

Como resultado, el gasto no alimentario *per cápita* mensual es de \$83.652. El ítem de arriendo se contabiliza por separado, con el objetivo de generar las líneas de pobreza diferenciadas para arrendatarios y no arrendatarios (ver sección 2.7).

<sup>43</sup> En su cálculo se utilizan todos los decimales y se presentan valores redondeados sin decimales.

<sup>44</sup> La metodología 2013 considera la eliminación del gasto de los productos que son consumidos por menos del 10% de los hogares en la población total.

La eliminación del alquiler imputado en la definición de los ingresos, para efectos de la estimación de la tasa de pobreza, corresponde a una de las innovaciones introducidas en la metodología 2024 de medición. Esta decisión, recomendada por la Comisión, implica que los hogares dejan de compararse en función de su ingreso total, utilizando en su lugar el ingreso monetario, lo que hace necesario establecer otro mecanismo que diferencie a los hogares que pagan arriendo y los que no.

Esto se operacionaliza mediante la definición de dos líneas de pobreza diferenciadas. Una para los hogares arrendatarios, que consideran tanto a quienes pagan arriendo, como a aquellos hogares en situación de ocupación irregular<sup>45</sup>, donde el gasto no alimentario incluye el gasto promedio por concepto de arriendo en el quintil de referencia, y otra para el grupo de hogares no arrendatarios, que considera tanto a quienes son propietarios de la vivienda que habitan, como aquellos que están en situación de vivienda cedida, en usufructo o de posesión irregular<sup>46</sup>.

La inclusión del gasto en arriendo en el grupo de los arrendatarios<sup>47</sup> implica que el gasto no alimentario *per cápita* mensual para hogares arrendatarios asciende a \$170.397, mientras que para los hogares no arrendatarios alcanza los \$83.652.

#### 2.4.3 Coeficiente de Orshansky y Canasta Básica no Alimentaria

El coeficiente de Orshansky<sup>48</sup> permite caracterizar la estructura del gasto de los hogares, y se calcula dividiendo el gasto total *per cápita* (gasto alimentario y no alimentario), por el gasto *per cápita* en alimentos en la población de referencia.

El coeficiente, que es el resultado de esta división, se utiliza como el valor de referencia que permite obtener la línea de pobreza a partir de su multiplicación por el gasto alimentario, arribando así al monto mínimo necesario para satisfacer las necesidades alimentarias y no alimentarias de los hogares.

Para su cálculo, en la metodología 2024, se utiliza el gasto alimentario y el gasto no alimentario de la población de referencia, excluyendo en este último caso el gasto en productos no alimentarios

---

<sup>45</sup> Los hogares en situación de ocupación irregular son considerados en este grupo, ya que se estima que su situación es de vulnerabilidad en la tenencia y eventualmente podrían verse forzados a pagar arriendo en cualquier momento. Esto es consistente con lo recomendado por la Comisión.

<sup>46</sup> A diferencia de lo propuesto por la Comisión, a estos últimos se reasignó al grupo de no arrendatarios, pues corresponden a dueños o propietarios que no han regularizado su propiedad, pero que es poco probable que deban pagar arriendo de un momento a otro. Según el Manual de Trabajo de Campo: “No tiene título de dominio sobre la propiedad o lo tiene imperfecto y resulta difícil o costosa su regularización. Es decir, el usuario posee materialmente una propiedad, la ocupa con la convicción de ser dueño, sin reconocer dominio ajeno, realiza actos de dueño, sin que nadie le haya discutido esa calidad.”

<sup>47</sup> El gasto en arriendo se estima como el gasto promedio de los hogares que declaran pagar arriendo en la población de referencia, el cual alcanza los \$86.745.

<sup>48</sup> El coeficiente de Orshansky, propuesto por Mollie Orshansky (1965), se utiliza como un factor multiplicador del costo de una canasta alimentaria mínima para estimar umbrales de pobreza, bajo la premisa de que las familias destinan una proporción estable de su ingreso a la alimentación.

consumidos por menos del 10% de los hogares en la población de referencia. De esta forma, el coeficiente refleja la estructura de gasto de la población de referencia<sup>49</sup>.

Dado que en la metodología 2024 se hace una distinción entre el gasto no alimentario de los hogares que declaran arrendar y los que no lo hacen, el coeficiente de Orshansky será distinto para arrendatarios y no arrendatarios. En la IX EPF, la estimación del coeficiente de Orshansky se realizó de la siguiente manera:

- Para hogares catalogados como no arrendatarios, se divide el gasto total *per cápita* de la población de referencia (alimentario, \$89.290 y no alimentario, \$83.652), partido por el gasto *per cápita* alimentario de la población de referencia (\$89.290), resultando en un coeficiente de 1,94.
- Para hogares catalogados como arrendatarios, se utiliza la misma división, a saber: gasto total *per cápita* de la población de referencia (alimentario, \$89.290 y no alimentario, \$170.397, que incluye el gasto en arriendo), partido por el gasto *per cápita* alimentario de la población de referencia (\$89.290), resultando en un coeficiente de 2,91.

Una vez obtenido el coeficiente de Orshansky, se puede calcular la línea de pobreza del hogar, la cual se obtiene de la multiplicación de este coeficiente con la Canasta Básica de Alimentos (CBA) del hogar. La Canasta Básica No Alimentaria (CBNA) del hogar se calcula como la diferencia entre la línea de pobreza y la CBA.<sup>50</sup>

## 2.5 Canasta Básica Alimentaria (CBA)

La CBA se construye a partir del gasto alimentario de la población de referencia, el cual en la IX EPF corresponde a un total de 322 alimentos, asociado a un aporte de 2.190 calorías *per cápita* diarias<sup>51</sup> y un gasto de \$89.290 mensuales. Para la construcción de la CBA se realizan tres ajustes sobre este gasto alimentario: (i) reducción del listado de alimentos que compondrán la CBA; (ii) ajustes saludables; y (iii) escalamiento a la norma calórica de 2.000 calorías. A continuación, se describen estos ajustes.

Usualmente, las canastas alimentarias utilizadas para medir la pobreza por ingresos están compuestas por un número acotado de productos consumidos habitualmente por la población de referencia, para lo cual se excluye aquellos que no son representativos de los hábitos generales de

<sup>49</sup> Cabe destacar que, en la metodología 2013, en la conformación de la CBA se redistribuyó el gasto de los productos que fueron eliminados durante el proceso de reducción de la canasta de alimentos, por lo que el coeficiente de Orshansky se calculó, en la práctica, a partir del gasto total en alimentos, antes de cualquier ajuste, lo que es algebraicamente equivalente a lo realizado en la metodología 2024.

<sup>50</sup> Cabe destacar que, una vez obtenidas las líneas de pobreza a partir de la información de la IX EPF, el reajuste de sus componentes se realiza mediante tres deflactores diferenciados (alimentos, no alimentos, arriendo), tal como se expone en la sección 2.9. Esto implica que, en el tiempo, los valores de los Coeficientes de Orshansky asociados no permanecen constantes, pues el cociente entre gasto total y gasto alimentario variará mes a mes, dependiendo del cambio en precios relativos.

<sup>51</sup> De estas, 119 calorías corresponden al PAE.

dicha población. Esta reducción de productos se realiza excluyendo alimentos que son consumidos por menos de un determinado porcentaje de los hogares de la población de referencia<sup>52</sup>. En particular, la metodología 2024 de medición de la pobreza por ingresos considera la eliminación de aquellos productos alimentarios que son consumidos por menos del 10% de los hogares de la población de referencia<sup>53</sup>, eliminando el gasto asociado en el que incurren las personas para obtenerlos. Con este ajuste, los alimentos que forman parte de la CBA se reducen de 322 a 96, pasando el costo de \$89.290 a \$71.422 y equivalente a 2.004 calorías *per cápita* diarias.

Por otro lado, con base en la discusión y recomendaciones de la Comisión, la CBA debe adecuarse a lo que se ha definido como alimentación saludable<sup>54</sup>. Con este fin, se optó por reducir en un 50% las cantidades consumidas de alimentos ultraprocesados<sup>55</sup> (los que se presentan en el Anexo 6.1), sin que ese gasto se redistribuya en otros productos de la canasta. La canasta resultante se evaluó en términos nutricionales a nivel de macronutrientes, sin que requiriera ajustes adicionales<sup>56</sup>.

Con este procedimiento, la CBA, identificada por la Comisión como una *canasta saludable*, queda compuesta por 96 productos con un costo de \$63.185 y un consumo asociado de 1.889 calorías *per cápita* diarias.

Finalmente, dado que el consumo alimentario del hogar resultante de estos ajustes no llega al estándar de 2.000 calorías diarias por persona, el costo de la canasta se ajusta al alza para alcanzar dicho estándar. Esto requiere calcular el costo por kilocaloría de la canasta ajustada y luego estimar el costo que tendría consumir 2.000 calorías diarias. El cálculo es el siguiente:

$$\text{Costo por } kCal = \frac{\text{Costo canasta ajustada}}{\text{kilocalorías totales}} = \frac{63.185}{1.889} = \$33,45. \quad (1)$$

---

<sup>52</sup> CEPAL, Progresan-SICA y SICA (2021). “Lineamientos metodológicos para la construcción de canastas básicas de alimentos sobre la base de criterios comunes para los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)”.

CEPAL (2018). “Medición de la pobreza por ingresos. Actualización metodológica y resultados”.

<sup>53</sup> En la metodología 2013, se eliminaba productos consumidos por menos del 10% de los hogares del total de hogares de la EPF. El ajuste en la metodología 2024 se realiza para reflejar de mejor manera el patrón de consumo de los hogares *en el estrato de referencia*, que es el objetivo del método.

<sup>54</sup> La Comisión se asesoró con el Grupo Transdisciplinario para la Investigación, Docencia y Extensión en Obesidad de Poblaciones (GTOP) de la Universidad de Chile, para evaluar nutricionalmente la composición de la CBA, evidenciando que, en esta materia, el problema más acuciente de la sociedad chilena ya no está en la desnutrición sino en la obesidad y que los alimentos ultraprocesados, aunque no necesariamente son más baratos en términos monetarios, dentro del quintil de referencia podrían considerarse más costo efectivos en términos de saciedad y esfuerzo de preparación.

<sup>55</sup> Los alimentos ultraprocesados son productos industriales que utilizan múltiples ingredientes derivados de alimentos y sustancias sintetizadas. En el caso del trabajo realizado por la Comisión, la identificación de estos productos fue realizada por el GTOP.

<sup>56</sup> Las tablas nutricionales utilizadas contienen información respecto del aporte de cada alimento en términos de macronutrientes, como proteínas, hidratos de carbono y lípidos. El GTOP de la Universidad de Chile evaluó que el aporte fuera consistente con los estándares nutricionales actuales, considerándolo adecuado. En consecuencia, no se realizaron ajustes adicionales a la canasta.

El valor resultante (\$33,45) se multiplica por 2.000 (calorías) y el producto es equivalente a la CBA *per cápita* que permite consumir el requerimiento calórico establecido, la cual asciende a \$66.896. El Anexo 6.2 incluye el listado de productos que componen la CBA *per cápita*.

En definitiva, los ajustes realizados sobre el gasto alimentario que generan la CBA permiten mantener la estructura de consumo observada en la población de referencia según la IX EPF, incluyendo la propuesta de la Comisión de avanzar hacia una canasta más saludable reducida en alimentos ultraprocesados. La canasta así construida permite que una persona consuma 2.000 calorías diarias, de manera saludable, a partir de los alimentos efectivamente adquiridos por los hogares del estrato de referencia<sup>57</sup>.

## 2.6 Escalas de equivalencia

La construcción de las líneas de pobreza se realiza a nivel de hogar, ya que es la unidad con base en la cual se organiza el consumo. Sin embargo, la existencia de hogares de distinto tamaño hace que no sea correcto compararlos con una misma línea de pobreza.

La metodología 2013 soluciona esta situación utilizando escalas de equivalencia, las cuales ajustan las líneas de pobreza —y luego el ingreso— según el número de integrantes en el hogar. Así, se generan líneas expresadas por adulto equivalente, haciendo comparables los resultados entre hogares de distinta composición. Este ajuste por adulto equivalente es similar al cálculo *per cápita*, pero se utiliza el número de integrantes elevado a la escala de equivalencia, de modo de dar cuenta de las economías de escala en el consumo<sup>58</sup>.

La Mesa técnica que validó las propuestas de la Comisión mencionó que, en general, las estimaciones empíricas para este parámetro suelen encontrarse entre 0,7 y 0,8. Dado que la Comisión no recomendó cambios sobre el parámetro que se utiliza en la metodología 2013, la metodología 2024 mantiene el uso de escalas de equivalencia con un coeficiente de 0,7.

---

<sup>57</sup> La incorporación de una Canasta Básica de Alimentos saludable para la medición de la pobreza por ingresos no supone la definición normativa, por parte de la política pública, de pautas de consumo para las personas o los hogares. Su finalidad es establecer un parámetro técnico de referencia que permita al Estado de Chile operacionalizar la medición de la pobreza por ingresos, definiendo como en dicha situación a quienes conforman hogares que no cuentan con recursos monetarios suficientes para satisfacer un conjunto de necesidades básicas, incluida la adquisición de una canasta básica de alimentos que cumpla estándares mínimos de adecuación nutricional, independiente de que dichos estándares no se deriven exclusivamente de los patrones de consumo observados en el estrato de referencia.

<sup>58</sup> Las economías de escala se generan debido a la existencia de bienes y servicios cuyo consumo es total o parcialmente compartido entre los integrantes del hogar, lo que se traduce en que, al sumar a una persona adicional, se necesita menos que un incremento proporcional del ingreso del hogar para que sus integrantes conserven el mismo nivel de bienestar.

## 2.7 Líneas de Pobreza

### 2.7.1 Líneas de Pobreza a nivel del hogar

Las líneas de pobreza a nivel de hogar corresponden a la multiplicación de la CBA del hogar por el coeficiente de Orshansky.

Como se ha mencionado, y se muestra a continuación, la metodología 2024 considera la construcción de dos líneas de pobreza. Los cálculos realizados utilizan todos los decimales del coeficiente de Orshansky, diferenciado por tipo de hogar —arrendatario y no arrendatario— y tamaño del hogar, cuyo valor es el mismo para ambos grupos y corresponde al promedio de dicha variable en el estrato de referencia (3,88)<sup>59</sup>. Por claridad de la exposición, en este documento los números aparecen redondeados al segundo decimal.

Como para el cálculo de las líneas de pobreza se usa el valor de la CBA multiplicado por el tamaño promedio del hogar en el estrato de referencia, la “CBA por hogar” es idéntica en el caso de los arrendatarios y no arrendatarios, según se puede ver en el siguiente cálculo:

$$CBA_{hogar} = CBA * Tamaño_{hogar} = \$66.896 * 3,88 = \$259.500 \quad (2)$$

- a) **Línea de Pobreza de arrendatarios:** Para su cálculo, la CBA por hogar es multiplicada por el coeficiente de Orshansky de hogares arrendatarios. Como se mencionó previamente, el valor de la CBNA, que incluye el arriendo, se obtiene restando la CBA de la línea de pobreza.

$$LP_{hogar} = CBA_{hogar} * CO = \$259.500 * 2,91 = \$754.716 \quad (3)$$

- b) **Línea de Pobreza de no arrendatarios:** Al igual que en el caso de los arrendatarios, para su cálculo se usa el valor de la CBA, multiplicado por el tamaño promedio del hogar en el estrato de referencia, y luego el producto por el coeficiente de Orshansky correspondiente a este grupo. El valor de la CBNA, que en este caso no incluye el costo del arriendo, se obtiene restando la CBA de la línea de pobreza.

$$LP_{hogar} = CBA_{hogar} * CO = \$259.500 * 1,94 = \$502.613 \quad (4)$$

---

<sup>59</sup> Como la única diferencia entre arrendatarios y no arrendatarios en la conformación de las líneas de pobreza es el componente del gasto en arriendo, la Mesa Técnica estimó pertinente utilizar un único tamaño de hogar promedio para toda la población de referencia. Esta decisión es consistente con el criterio utilizado para la conformación de la CBA y de la componente no alimentaria. Adicionalmente, esto permite dar garantías sobre la robustez de la estimación, ya que no es posible asegurar ex ante la fiabilidad de la estimación del tamaño de hogar promedio para ambos grupos, pues, en particular, el grupo de personas arrendatarias en el estrato de referencia presenta un tamaño muestral acotado.

## 2.7.2 Línea de Pobreza por Adulto Equivalente

Para poder comparar hogares de distinto tamaño, se construyen las líneas de pobreza por adulto equivalente utilizando escalas de equivalencias (sección 2.6). Para esto, se divide la línea de pobreza del hogar por el tamaño promedio del hogar en la población de referencia (3,88) elevado al coeficiente que representa la escala de equivalencia (0,7), para dar cuenta del consumo a escala del hogar promedio.

El cálculo realizado es el siguiente:

**a) Línea de Pobreza por Adulto Equivalente para Arrendatarios:**

$$LP_{ae\_a} = \frac{LP_{hogar}}{(Tamaño_{hogar})^{Escala}} = \frac{\$754.716}{(3,88)^{0,7}} = \$292.191 \quad (5)$$

**b) Línea de Pobreza por Adulto Equivalente para No arrendatarios:**

$$LP_{ae\_na} = \frac{LP_{hogar}}{(Tamaño_{hogar})^{Escala}} = \frac{\$502.613}{(3,88)^{0,7}} = \$194.588 \quad (6)$$

Por otro lado, la Línea de Pobreza Extrema por adulto equivalente corresponde a dos tercios de la Línea de Pobreza por adulto equivalente. En este caso, el cálculo es el siguiente:

**a) Línea de Pobreza Extrema por Adulto Equivalente para Arrendatarios:**

$$LPE_{ae\_a} = LP_{ae\_a} * \frac{2}{3} = \$292.191 * \frac{2}{3} = \$194.794 \quad (7)$$

**b) Línea de Pobreza Extrema por Adulto Equivalente para No arrendatarios:**

$$LPE_{ae\_na} = LP_{ae\_na} * \frac{2}{3} = \$194.588 * \frac{2}{3} = \$129.726 \quad (8)$$

## 2.8 Cálculo del ingreso de los hogares y de la Tasa de Pobreza por Ingresos

Para estimar la tasa de pobreza, es necesario comparar las líneas de pobreza por adulto equivalente, con una medida del ingreso de los hogares. El ingreso de los hogares se define como el conjunto de partidas monetarias y en especies percibidas de manera regular por los hogares o por sus integrantes, a intervalos anuales o más frecuentes, excluyendo aquellas ganancias inesperadas o percibidas de forma excepcional (CEPAL, 2018). En el caso de Chile, las líneas de pobreza se estiman a partir de la Encuesta de Presupuestos Familiares, mientras que la información respecto de los ingresos de los hogares es obtenida a partir de la Encuesta Casen.

En la metodología de medición de la pobreza por ingresos vigente desde 2013 y aplicada hasta la Encuesta Casen 2022, el alquiler imputado se incorporaba como parte del ingreso de los hogares propietarios, con el fin de hacer comparables los ingresos de los propietarios y arrendatarios. Esto se sustentaba en el entendido de que los hogares propietarios no enfrentan gastos por concepto de arriendo y, por ende, con su ingreso disponible presentan una mayor capacidad de consumo<sup>60</sup>.

Siguiendo la propuesta de la Comisión Asesora Presidencial, la metodología 2024 opta por excluir el alquiler imputado del ingreso de los hogares. Por ende, para el cálculo de las tasas de pobreza por ingresos, las líneas de pobreza se comparan con el ingreso *monetario* del hogar. Esto requiere, a su vez, un ajuste equivalente en la estimación de las líneas de pobreza, con el fin de reflejar las distintas condiciones que enfrentan los hogares arrendatarios y aquellos que no incurren en gastos de arriendo. Es en este marco que se definieron las líneas de pobreza diferenciadas para hogares arrendatarios y no arrendatarios que se construyeron en la sección anterior.

El ingreso monetario corresponde a la suma de los ingresos percibidos por los integrantes de un hogar por concepto de ingreso autónomo<sup>61</sup>, así como de los subsidios y transferencias monetarias del Estado recibidas por el hogar.

Al igual que las líneas de pobreza, que se expresan en términos de adulto equivalente, el ingreso monetario del hogar también se debe calcular en esta misma unidad de análisis, conforme al siguiente procedimiento:

$$\text{Ingreso monetario por adulto equivalente} = \frac{\text{Ingreso monetario del hogar}}{(\text{Número de personas en el hogar})^{0,7}} \quad (9)$$

Al comparar las líneas de pobreza y pobreza extrema para arrendatarios y no arrendatarios con el ingreso monetario por adulto equivalente del hogar, se pueden dar las siguientes situaciones:

- a) Si el ingreso monetario por adulto equivalente del hogar es menor que la  $LPE_{ae}$ , el hogar se encuentra en **situación de pobreza extrema**.
- b) Si el ingreso monetario por adulto equivalente del hogar es mayor o igual que  $LPE_{ae}$  y es menor que la  $LP_{ae}$ , el hogar se encuentra en **situación de pobreza no extrema**.
- c) Si el ingreso monetario por adulto equivalente del hogar es mayor o igual que  $LP_{ae}$ , el hogar es considerado **fuera de la pobreza**.

<sup>60</sup> La incorporación del alquiler imputado estaba en línea con las recomendaciones internacionales respecto del tratamiento del ingreso de los hogares, resumidas en el denominado Manual de Canberra (*United Nations Economic Commission for Europe* [UNECE], 2011)

<sup>61</sup> El ingreso autónomo está compuesto por sueldos y salarios, monetarios y en especies, ganancias provenientes del trabajo independiente, auto provisión de bienes producidos por el hogar, rentas, intereses, dividendos y retiro de utilidades, utilidades, jubilaciones, pensiones o montepíos, y transferencias corrientes.

## 2.9 Actualización de las líneas de pobreza

Para calcular las tasas de pobreza por ingresos, es necesario ajustar el valor de las líneas de pobreza al valor de la moneda del mes de referencia de los ingresos observados en la Encuesta Casen, que corresponde a noviembre del año de aplicación. Es decir, por ejemplo, para estimar la tasa de pobreza de la Encuesta Casen 2024, los valores de las líneas de pobreza deben expresarse en pesos de noviembre de 2024.

La metodología 2024 considera los siguientes mecanismos para ajustar las distintas componentes de la línea de pobreza:

- a) **Canasta Básica de Alimentos, CBA:** el reajuste de este componente se realiza utilizando como deflactor la variación de un índice de precios de alimentos y bebidas no alcohólicas construido a partir del Índice de Precios del Consumidor (IPC). En su construcción se considera tanto el consumo de alimentos dentro del hogar (división 1 de la canasta del IPC) como el consumo de alimentos fuera del hogar (parte de la división 11, en aquellos grupos y clases asociadas al consumo de alimentos fuera de casa), dado que ambos tipos de consumo están representados en la canasta alimentaria. Esto implica construir un deflactor que combine ponderadamente las variaciones observadas en ambas divisiones de la canasta del IPC.
- b) **Arriendo:** este deflactor impacta únicamente a la línea de pobreza de hogares arrendatarios. En este caso, la parte de la línea asociada al gasto en arriendo se actualiza mediante el índice de arriendo del IPC.
- c) **Canasta Básica No Alimentaria, CBNA:** este componente se actualiza mediante el denominado “IPC resto”, correspondiente a la variación agregada de los precios de los bienes y servicios no alimentarios incluidos en la canasta del IPC. Dado que el gasto en arriendo se considera por separado, este componente no es considerado dentro del cálculo del “IPC resto”.

De este modo, la actualización de todos los componentes de la línea de la pobreza se realiza utilizando una fuente de información común, correspondiente a los datos oficiales del IPC, publicados mensualmente por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

El ajuste del valor de la CBA según las variaciones del IPC de alimentos simplifica el proceso de actualización en comparación con la metodología 2013, ya que no es necesario establecer una correspondencia producto a producto entre los alimentos declarados en la EPF y los incluidos en la canasta del IPC<sup>62</sup>. Adicionalmente, este enfoque facilita la actualización de las líneas cuando se

---

<sup>62</sup> En el marco del trabajo de la Comisión Asesora Presidencial y de la Mesa técnica, se compararon los resultados del reajuste de la CBA utilizando dos enfoques: uno basado en las variaciones del IPC de alimentos desagregadas por producto, y otro basado en la variación agregada de los alimentos. Los ejercicios antes descritos no evidenciaron diferencias relevantes entre ambos métodos.

modifica el año base de la canasta del IPC<sup>63</sup>, y permite capturar eventuales sustituciones entre productos por parte de los hogares, derivadas de cambios en los precios relativos.

La incorporación del arriendo como un componente independiente de la línea de la pobreza, exclusivamente para los hogares arrendatarios, hizo necesario definir un mecanismo específico para su actualización. Luego de evaluar diferentes alternativas, se optó por utilizar la componente de arriendo de la canasta del IPC<sup>64</sup>, publicada mensualmente por el INE. Esta decisión se fundamenta en que dicho índice constituye la única medición oficial del Estado de Chile que captura la variación de los precios de la vivienda, con metodología conocida y permanente<sup>65</sup>, que es producida por un organismo público y que tiene alcance nacional<sup>66</sup>. Adicionalmente, su utilización permite monitorear mensualmente el valor de las líneas de pobreza<sup>67</sup>.

---

<sup>63</sup> Cada 5 años, cuando se produce el cambio de año base del IPC, se debe revisar la homologación de los productos entre la EPF y la canasta IPC.

<sup>64</sup> En la estructura de cálculo del IPC, tanto el Grupo como la Clase, la Subclase y el Producto se denominan “Arriendo”.

<sup>65</sup> Durante el proceso de revisión de propuestas, se evaluaron otras alternativas de posibles deflactores para el componente de arriendo, tales como el Índice de Precios de la Vivienda (IPV) o los servicios de vivienda de Cuentas Nacionales generadas por el Banco Central de Chile. Luego de sostener una reunión con el equipo encargado de la medida en el Banco Central, se concluyó que, si bien puede actuar como *proxy* del comportamiento del precio de los arriendos, no corresponde a su objetivo. Además, son indicadores experimentales cuya metodología está en constante revisión, sumado a un rezago de las cifras de al menos un año. Respecto de una actualización mediante las variaciones del gasto declarado en arriendo en la propia Encuesta Casen, tal como se menciona en la nota técnica de “Resumen del Proceso de Revisión de las Propuestas para la Actualización de la Medición de la Pobreza en Chile” (MDSF, 2025), “la serie de arriendos en la Encuesta Casen no es un índice de precios, pues incluye en su evolución no solo los cambios en precios, sino también cambios en las características de las viviendas y de la muestra consultada”, por lo que no es una alternativa adecuada.

<sup>66</sup> Como se menciona en la nota técnica citada en la nota previa, esto permite “ser consistentes con la metodología de actualización del componente alimentario (CBA) y no alimentario (CBNA)”. Adicionalmente, se menciona que “como en la Encuesta Casen, dentro del primer quintil, cerca del 20% de los hogares son arrendatarios, el uso de la componente de arriendo del IPC para ajustar esa línea de pobreza genera una distorsión mínima comparada con la que generaba ese indicador al ser utilizado para reajustar el alquiler imputado, porque por esa vía impactaba a todos los hogares no arrendatarios.”

<sup>67</sup> Para efectos de monitoreo, entre 2011 y 2014 el Ministerio de Desarrollo Social publicó mensualmente el “Costo de la Canasta Básica de Alimentos”. A partir de 2015, el Observatorio Social de la Subsecretaría de Evaluación Social publica un informe mensual del “Valor de la Canasta Básica de Alimentos y Líneas de Pobreza”. Una nueva versión de este informe incluirá el valor de las líneas para hogares arrendatarios y no arrendatarios, definidas en la metodología 2024 y cuya construcción se detalla en este documento. Adicionalmente, y como cifra referencial para aquellos actores institucionales que lo puedan requerir, se estimará un valor ponderado de ambas líneas, utilizando como ponderador la proporción de hogares arrendatarios y no arrendatarios en la Encuesta Casen 2024. Es importante destacar que esta estimación no corresponde al umbral utilizado para el cálculo de las tasas de pobreza oficiales, por lo que su valor es solo referencial.

### 3. Resumen de resultados

#### 3.1 Líneas de pobreza

Los valores de las líneas de pobreza estimados a partir de la IX EPF se presentan en la Tabla 2 y se expresan en pesos de marzo 2022<sup>68</sup>.

**Tabla 2. Líneas de Pobreza (LP) y Pobreza Extrema (LPE) por adulto equivalente, según tipo de hogar (pesos a marzo de 2022).**

Periodo	Arrendatario			No arrendatario		
	LP hogar <sup>69</sup>	LP adulto equivalente	LPE adulto equivalente	LP hogar	LP adulto equivalente	LPE adulto equivalente
mar-22	754.716	292.191	194.794	502.613	194.588	129.726

Fuente: Elaboración del Observatorio Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con base en datos de la IX EPF.

A partir del mecanismo de actualización descrito, utilizando la metodología 2024 y tomando como referencia el mes central de la IX EPF (marzo de 2022), es posible construir una serie de Líneas de Pobreza comparables desde la Encuesta Casen 2009<sup>70</sup>.

Los valores expresados en pesos de marzo 2022 se ajustan por inflación a la moneda del mes de referencia de cada Encuesta Casen —noviembre de cada año de aplicación—, de modo que tanto las líneas de pobreza como los ingresos se encuentren expresados en pesos comparables. Los índices utilizados para este procedimiento consideran separadamente cada componente de la línea —CBA, CBNA y arriendo—, y se calculan con base en marzo de 2022, mes central de la IX EPF. La Tabla 2 presenta dichos índices:

<sup>68</sup> Los cálculos realizados utilizan todos los decimales, por lo que podrían no coincidir con estimaciones realizadas considerando únicamente los valores enteros que se visualizan en las fórmulas previas.

<sup>69</sup> El tamaño del hogar considerado es de 3,88 personas.

<sup>70</sup> Para noviembre y diciembre de 2009, se utilizó el dato referencial del IPC con año base 2009. Si bien este no corresponde a los datos oficiales del IPC, se utilizan dichas cifras con fines analíticos pues permiten una mayor desagregación que el índice general, pese a los cambios metodológicos. Esta opción fue consultada y validada con los equipos técnicos del Instituto Nacional de Estadísticas.

**Tabla 3. Factores utilizados para actualizar los distintos componentes de la Línea de Pobreza, según años de aplicación de la Encuesta Casen (2009-2024).**

Periodo	IPC alimentos (%)	IPC resto (%)	IPC Arriendo (%)
<b>nov-09</b>	96,0	42,3	63,5
<b>nov-11</b>	74,0	36,0	54,0
<b>nov-13</b>	54,8	33,8	42,2
<b>nov-15</b>	35,9	23,3	27,0
<b>nov-17</b>	28,6	18,1	17,9
<b>nov-20</b>	13,8	10,7	4,2
<b>nov-22</b>	14,0	7,1	4,2
<b>nov-24</b>	28,1	15,2	18,1

Nota: dado que la línea de pobreza se construye a precios de marzo de 2022 (mes central de la IX EPF), para readjustar los componentes de la línea a meses *posteriores* a dicho mes, los factores se utilizan como multiplicadores del valor del componente. Para meses *previos* a marzo de 2022, los factores se utilizan como divisores del valor del componente.

Fuente: Elaboración del Observatorio Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con base en serie de datos del IPC.

Los valores que alcanzan las líneas de pobreza en noviembre de cada año en que se aplicó la Encuesta Casen, desde 2009, se presentan en la Tabla 3:

**Tabla 4. Líneas de Pobreza (LP) y Pobreza Extrema (LPE) para arrendatarios y no arrendatarios, según años de aplicación de la Encuesta Casen (2009 a 2024).**

(\$ de cada año)

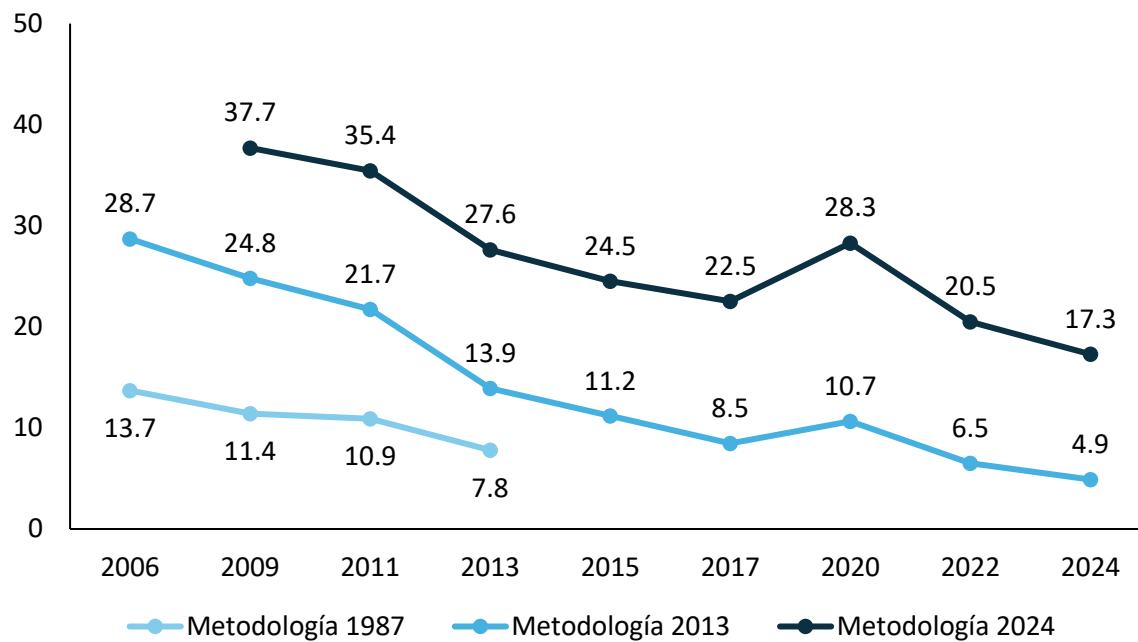
Periodo	Arrendatario		No arrendatario	
	LP adulto equivalente	LPE adulto equivalente	LP adulto equivalente	LPE adulto equivalente
<b>nov-09</b>	177.148	118.099	117.434	78.290
<b>nov-11</b>	190.306	126.871	126.927	84.618
<b>nov-13</b>	203.875	135.917	135.232	90.155
<b>nov-15</b>	227.078	151.385	150.241	100.161
<b>nov-17</b>	240.632	160.422	157.832	105.222
<b>nov-20</b>	266.966	177.977	173.271	115.514
<b>nov-22</b>	317.026	211.350	215.355	143.570
<b>nov-24</b>	352.359	234.906	237.094	158.063

Fuente: Elaboración del Observatorio Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con base en datos IX EPF y serie de datos del IPC.

## 3.2 Tasas de pobreza

Al comparar estas líneas de pobreza con los ingresos observados en la Encuesta Casen 2024, la tasa de pobreza estimada bajo esta metodología sigue la trayectoria que se muestra en el Gráfico 1. Además, en este gráfico se agrega la serie de tasas de pobreza estimadas con la metodología 1987 y 2013, para tener la perspectiva completa de la comparación. Es así como se puede ver que Chile ha mantenido una trayectoria sostenida de disminución de la pobreza, con la sola excepción de lo ocurrido en el contexto de la pandemia de Covid-19. Es importante señalar que, luego de la Encuesta Casen 2020, la pobreza cae, y lo hace incluso por debajo de las tasas que había en 2017. Esta caída se observa tanto si se aplica la metodología 2024 como la metodología 2013.

**Gráfico 1. Incidencia de la pobreza por ingresos en la población, 2006 - 2024. Serie comparada.**  
(Porcentaje, personas)



Nota: Los datos presentados corresponden a las estadísticas oficiales para cada metodología.

Al 95% de confianza, las diferencias entre 2024 y los otros años SON estadísticamente significativas en la metodología 2013 y 2024. Para la metodología 1987, no se cuenta con la significancia estadística de las estimaciones publicadas.

Fuente: Elaboración del Observatorio Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con base en Encuestas Casen 2006 - 2024.

## 4. Tasa de Pobreza Severa

En el marco de la revisión metodológica de la medición de pobreza en Chile, la Comisión Asesora Presidencial discutió la conveniencia de incorporar medidas complementarias a las cifras oficiales existentes —pobreza por ingresos y pobreza multidimensional—, con el fin de ampliar la comprensión del fenómeno de la pobreza en Chile.

Como resultado de este proceso, la metodología 2024 incorpora la pobreza severa como una nueva medición oficial, que se define como la situación en que se encuentran las personas u hogares que presentan simultáneamente pobreza por ingresos y pobreza multidimensional. Si bien este indicador ya se presentaba en el contexto de las publicaciones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia<sup>71</sup>, a partir de las recomendaciones de la Comisión se le denomina “pobreza severa” y se le entrega mayor visibilidad en las publicaciones oficiales.

La Comisión recomendó incorporar esta categoría para identificar a los hogares que se encuentran en una situación de pobreza más profunda y compleja, caracterizada por la concurrencia de ingresos insuficientes y múltiples carencias en dimensiones distintas al ingreso. Argumentó que esta población presenta una mayor probabilidad de permanecer en situación de pobreza en el tiempo y enfrenta un mayor riesgo de pobreza crónica, lo que hace necesario un enfoque de política pública articulado que combine medidas orientadas a mejorar los ingresos de los hogares con acciones destinadas a fortalecer la provisión de servicios, la infraestructura y el acceso efectivo a derechos sociales.

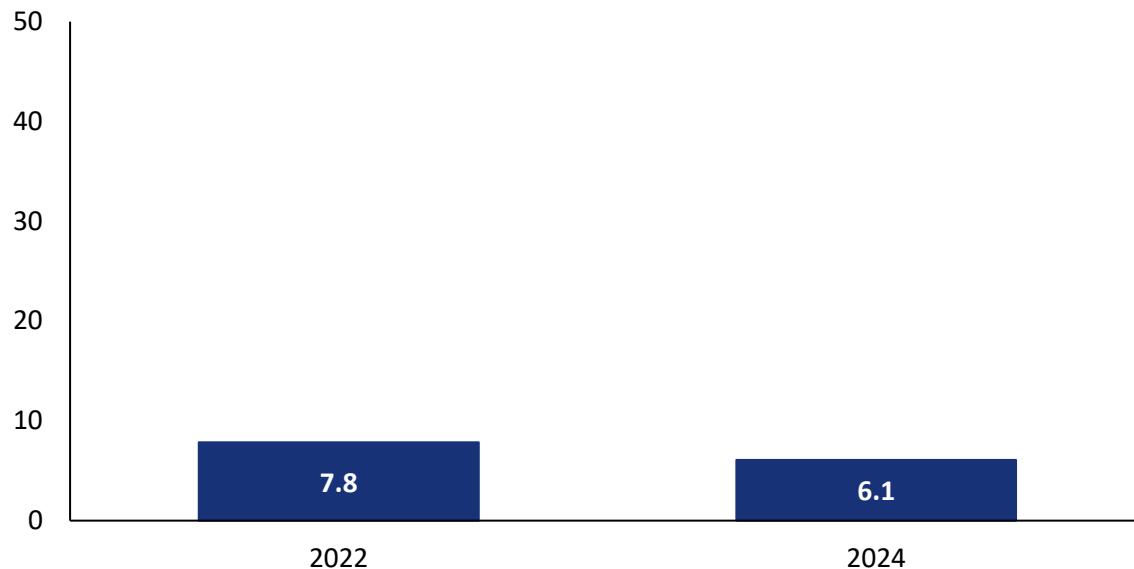
Considerar de manera simultánea las medidas de pobreza por ingresos y multidimensional para identificar a un grupo prioritario, permite focalizar y orientar de mejor manera el diseño, articulación y monitoreo de las políticas públicas. El Gráfico 2 muestra la pobreza severa para el periodo 2022 – 2024, para el cual es posible calcular, con la metodología 2024, tanto la tasa de pobreza por ingresos —cuya serie abarca el período entre 2009 y 2024— como la tasa pobreza multidimensional —cuya serie abarca solo los años 2022 y 2024—.

---

<sup>71</sup> Los resultados de la Encuesta Casen presentan, desde 2015, el cruce entre pobreza por ingresos y pobreza multidimensional, bajo la etiqueta “descomposición de la pobreza multidimensional según pobreza por ingresos”.

**Gráfico 2. Incidencia de la pobreza severa en la población, 2022 - 2024.**

(Porcentaje, personas)



Nota: Se excluye servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.

Se excluye a las personas que no tienen información completa en el índice de pobreza multidimensional (2,4% de la población en 2024).

Al 95% de confianza, las diferencias entre 2022 y 2024 SON estadísticamente significativas.

Fuente: Elaboración del Observatorio Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con base en Encuestas Casen 2022 - 2024.

## 5. Referencias

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). *Medición de la pobreza por ingresos: Actualización metodológica y resultados*. Metodologías de la CEPAL.  
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/44314-medicion-la-pobreza-ingresos-actualizacion-metodologica-resultados>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Progresan-SICA, & Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA). (2021). *Lineamientos metodológicos para la construcción de canastas básicas de alimentos sobre la base de criterios comunes para los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)*. Documentos de proyectos.  
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/46728-lineamientos-metodologicos-la-construccion-canastas-basicas-alimentos-la-base>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2023). *Medición de los ingresos y la pobreza en Chile: Encuesta Casen 2022* (versión revisada, octubre 2023).  
[https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2022/Medicion\\_de\\_la\\_pobreza\\_en\\_Chile\\_2022\\_v20oct23.pdf](https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2022/Medicion_de_la_pobreza_en_Chile_2022_v20oct23.pdf)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Estadísticas. (2024). *Medición de la pobreza por ingresos: Estado del arte y consideraciones sobre la metodología de Chile* (versión revisada).  
[https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/pobreza/informe\\_sobre\\_la\\_medicion\\_de\\_la\\_pobreza\\_cepal\\_comision\\_asesora\\_2024.pdf](https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/pobreza/informe_sobre_la_medicion_de_la_pobreza_cepal_comision_asesora_2024.pdf)
- Comisión Asesora Presidencial para la Medición de la Pobreza. (2014). *Informe final*.  
<https://bidat.gob.cl/details/ficha/dato/informes-y-presentaciones/informe-final-comision-2013-enero-2014>
- Comisión Asesora Presidencial de Expertos y Expertas para la Actualización de la Medición de la Pobreza. (2025). *Informe final de recomendaciones*.  
[https://www.comisionpobreza.cl/docs/Comision\\_Pobreza-Informe\\_Final\\_Recomendaciones.pdf](https://www.comisionpobreza.cl/docs/Comision_Pobreza-Informe_Final_Recomendaciones.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019). *Metodología para la medición de la pobreza en México* (3.ª ed.).  
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Metodologia.aspx>
- Feres, J. C., & Mancero, X. (2001). *Enfoques para la medición de la pobreza: breve revisión de la literatura* (Serie Estudios Estadísticos y Prospectivos, N.º 4; LC/L.1479-P). Comisión Económica para América Latina y el Caribe, División de Estadística y Proyecciones

- Económicas. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/4740-enfoques-la-medicion-la-pobreza-breve-revision-la-literatura>
- Fisher, G. M. (1992). The development and history of the poverty thresholds. *Social Security Bulletin*, 55(4), 3–14. <https://www.ssa.gov/history/fisheronpoverty.html>
- Haughton, J., & Khandker, S. R. (2009). *Handbook on Poverty and Inequality*. The World Bank. <https://doi.org/10.1596/978-0-8213-7613-3>
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2009). *Manual metodológico del índice de precios al consumidor (IPC) nacional: Base anual 2009 = 100*. [https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/%C3%ADndice-de-precios-al-consumidor/metodologias/base-anual-2009-100/metodolog%C3%ADa-base-anual-2009--=100.pdf?sfvrsn=b9033e69\\_4](https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/%C3%ADndice-de-precios-al-consumidor/metodologias/base-anual-2009-100/metodolog%C3%ADa-base-anual-2009--=100.pdf?sfvrsn=b9033e69_4)
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2023). *Metodología IX Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)* (actualizado en 2024). [https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/encuesta-de-presupuestos-familiares/metodologia/ix-epf-\(octubre-2021---septiembre-2022\)/metodologia-ix-epf.pdf?sfvrsn=e2db6cfe\\_8](https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/encuesta-de-presupuestos-familiares/metodologia/ix-epf-(octubre-2021---septiembre-2022)/metodologia-ix-epf.pdf?sfvrsn=e2db6cfe_8)
- Mancero, X. (2001). *Escalas de equivalencia: Reseña de conceptos y métodos*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, División de Estadística y Proyecciones Económicas. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/4773-escalas-equivalencia-resena-conceptos-metodos>
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2015). *Nueva metodología de medición de la pobreza por ingresos y multidimensional* (Documento metodológico). [https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2013/Nueva\\_Metodología\\_de\\_Medición\\_de\\_Pobreza.pdf](https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2013/Nueva_Metodología_de_Medición_de_Pobreza.pdf)
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF). (2025). *Resumen del proceso de revisión de las propuestas para la actualización de la medición de la pobreza en Chile* (Nota técnica). [https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/pobreza/202510\\_notatecnica\\_decisiones\\_pobreza.pdf](https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/pobreza/202510_notatecnica_decisiones_pobreza.pdf)
- Orshansky, M. (1963). Children of the poor. *Social Security Bulletin*, 26(7), 3–5. <https://www.ssa.gov/policy/docs/ssb/v26n7/v26n7p3.pdf>
- Orshansky, M. (1965). Counting the poor: Another look at the poverty profile. *Social Security Bulletin*, 28(1), 3–29. <https://www.ssa.gov/policy/docs/ssb/v28n1/v28n1p3.pdf>
- Orshansky, M. (1966). Recounting the Poor: A Five-Year Review. *Social Security Bulletin*, 29(4), 20. <https://www.ssa.gov/policy/docs/ssb/v29n4/v29n4p20.pdf>
- United Nations Economic Commission for Europe [UNECE]. (2011). *Canberra group handbook on household income statistics* (2dn ed.). United Nations Economic Commission for Europe. [https://unece.org/fileadmin/DAM/stats/groups/cgh/Canberra\\_Handbook\\_2011\\_WEB.pdf](https://unece.org/fileadmin/DAM/stats/groups/cgh/Canberra_Handbook_2011_WEB.pdf)

United Nations Economic Commission for Europe [UNECE]. (2017). *Guide on poverty measurement* (Conference of European Statisticians, Statistical Standards; ECE/CES/STAT/2017/4). United Nations Economic Commission for Europe.

<https://unece.org/fileadmin/DAM/stats/publications/2018/ECECESSTAT20174.pdf>

## 6. Anexos

### 6.1 Alimentos ultraprocesados consumidos por el quintil de referencia

Alimentos ultraprocesados
Pan envasado
Galleta dulce con relleno
Galleta dulce sin relleno
Galletas no dulces
Tortas y masas dulces grandes
Pasteles y masas dulces pequeñas o por porción
<i>Snack y productos de cóctel</i>
Cereales para el desayuno
Vienesas tradicionales
Embutidos secos y semisecos
Patés y pastas de untar
Embutidos cocidos, cecinas y fiambres de cerdo
Embutidos cocidos, cecinas y fiambres de pavo
Postres lácteos
Queso untar
Manjar (dulce de leche)
Papas fritas envasadas
Mermeladas
Chocolates todo tipo
Caramelos y chicles
Helado familiar <i>cassata</i>
Helados individuales
Sopas y cremas en polvo
Caldos y concentrados
Bebidas gaseosas
Jugos líquidos
Jugos y refrescos en polvo
Almuerzo y cenas consumidos en restaurantes y similares
Plato de fondo consumidos en restaurantes y similares
Sándwich, completos, pizzas y empanadas consumidos en restaurantes y similares
Sándwich, completos, pizzas y empanadas listos para su consumo, comercializados
Plato de fondo para almuerzo y cena cocinados para llevar, adquiridos en restaurantes y similares
Sándwich, completos, pizzas y empanadas para llevar, adquiridos en restaurantes y similares
Otro tipo de comida rápida para llevar, adquirida en restaurantes y similares

Fuente: Elaboración del Observatorio Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con base en datos proporcionados por el Grupo Transdisciplinario para la Investigación, Docencia y Extensión en Obesidad de Poblaciones de la Universidad de Chile (GTOP).

## 6.2 Composición de la CBA (Metodología 2024)

A continuación, se presenta la composición de la CBA en términos de su gasto asociado, la cantidad (en gramos o mililitros), y las calorías que el consumo de dichas cantidades aporta por día, con base en la metodología 2024 de construcción de las líneas de pobreza (IX EPF). Estos valores son los resultantes de ajustar el consumo calórico a las 2.000 calorías *per cápita* diarias, que fue establecido como el requerimiento calórico normativo. Esta es la canasta básica de alimentos que el Observatorio Social irá actualizando mensualmente y que permitirá actualizar al mismo tiempo las líneas de pobreza.

Producto	Unidad	Gasto \$ (Mensual)	Cantidad (Mensual)	Calorías (Diario)
Arroz	GR	1.061	942	115
Harina de trigo blanca	GR	628	647	79
Pan corriente a granel	GR	10.239	6.282	666
Pan especial a granel	GR	618	307	22
Pan envasado	GR	408	126	11
Galletas dulces con relleno	GR	328	51	9
Galletas dulces sin relleno	GR	117	20	3
Galletas no dulces	GR	101	18	3
Galletas no identificadas	GR	391	63	9
Tortas y masas dulces grandes	GR	371	63	6
Pasteles y masas dulces pequeñas o por porción	GR	359	44	5
Cereales para el desayuno	GR	263	49	6
Espaguetis	GR	462	559	28
Otras pastas secas sin relleno	GR	528	648	24
<i>Snacks, chips y frituras a base de cereal</i>	GR	225	30	5
Carne de vacuno corte posta	GR	1.107	81	6
Carne de vacuno molida	GR	1.803	150	9
Otros cortes de carne de vacuno	GR	1.758	209	14
Cortes de carne de vacuno no identificados	GR	1.638	204	14
Carne de cerdo corte chuleta	GR	759	95	7
Pechuga de pollo	GR	1.407	202	11
Trutro de pollo	GR	2.045	490	28
Cecinas secas y semisecas	GR	152	17	2
Cecinas y fiambres de cerdo cocidos	GR	512	72	5
Cecinas y fiambres de pavo cocidos	GR	189	21	1
Cecinas y fiambres no identificados	GR	628	96	7
Vienesas tradicionales	GR	267	67	9
Patés y pastas de untar	GR	144	25	2
Otros embutidos frescos	GR	579	102	9
Atún en conserva	GR	591	68	4
Jurel en conserva	GR	261	69	5
Leche líquida entera	ML	1.031	995	21
Leche líquida descremada y semidescremada	ML	335	351	5

Producto	Unidad	Gasto \$ (Mensual)	Cantidad (Mensual)	Calorías (Diario)
Leche en polvo	GR	614	96	16
Cremas de leche	ML	203	33	3
Queso gouda	GR	1.446	183	21
Queso chanco o mantecoso	GR	606	70	9
Quesos no identificados	GR	487	60	7
Yogur sin probióticos o lactobacilos (batido)	GR	1.106	392	13
Postres y bebidas a base de leche sin probióticos o lactobacilos	GR	320	179	5
Huevos de gallina, frescos y con cáscara	GR	2.273	632	31
Aceites vegetales, de fruta o semillas	ML	1.564	712	197
Mantequillas	GR	693	81	20
Margarinas y preparaciones similares	GR	407	105	11
Plátanos frescos	GR	891	476	14
Paltas frescas	GR	1.647	365	19
Naranjas frescas	GR	304	230	4
Limones y limas, frescas	GR	633	359	3
Manzanas frescas	GR	466	380	7
Duraznos y nectarinas, frescos	GR	239	141	2
Uvas frescas	GR	193	141	3
Lechugas frescas o refrigeradas	GR	779	451	2
Acelgas frescas o refrigeradas	GR	130	88	1
Brócolis frescos o refrigerados	GR	127	39	0
Zapallos frescos o refrigerados	GR	499	237	3
Pepinos (hortalizas) frescos o refrigerados	GR	102	68	0
Pimentones y morrones frescos o refrigerados	GR	288	94	1
Zapallos italianos frescos o refrigerados	GR	127	89	1
Tomates frescos o refrigerados	GR	1.446	1.047	6
Ajos frescos o refrigerados	GR	136	44	2
Zanahorias frescas o refrigeradas	GR	424	467	7
Cebollas frescas o refrigeradas	GR	687	674	9
Choclos frescos o refrigerados	GR	247	356	10
Papas y otros tubérculos	GR	1.916	2.979	75
Porotos secos	GR	394	192	21
Lentejas secas	GR	199	92	10
Choclos congelados	GR	155	58	2
<i>Snacks y chips</i> de papas fritas envasadas	GR	224	28	5
Verduras encurtidas	GR	217	50	1
Azúcar de caña y remolacha	GR	680	680	89
Mermeladas	GR	106	25	2
Postres no lácteos preparados	GR	91	28	0
Chocolates de todo tipo	GR	312	22	4
Helado familiar <i>cassata</i>	ML	164	71	2
Helados individuales	ML	105	11	1

Producto	Unidad	Gasto \$ (Mensual)	Cantidad (Mensual)	Calorías (Diario)
Caramelos y chicles	GR	148	14	1
Ensaladas preparadas frescas	GR	340	94	2
Sándwiches, completos, pizzas, empanadas y masas saladas con relleno listos para su consumo	GR	285	54	4
Sal	GR	98	158	0
Salsas de tomate	GR	471	181	1
Mayonesas	GR	417	101	24
Kéetchup	GR	136	51	2
Especias y semillas	GR	113	10	1
Hierbas frescas y secas	GR	262	46	2
Caldos y concentrados	GR	73	8	1
Jugos líquidos	ML	535	456	5
Jugos y refrescos en polvo	GR	168	10	1
Café	GR	503	22	2
Té	GR	526	35	0
Aguas minerales embotelladas sin sabor	ML	933	2.565	0
Refrescos	ML	1.903	2.143	16
Sándwiches, completos, pizzas, empanadas y masas saladas con relleno adquiridos en restaurantes, cafés y similares, con servicio completo	GR	379	40	4
Platos de fondo adquiridos en restaurantes, cafés y similares, con servicio completo	GR	1.327	73	4
Almuerzos y cenas adquiridos en restaurantes, cafés y similares, con servicio completo	GR	2.446	135	7
Sándwiches, completos, pizzas, empanadas y masas saladas con relleno listos para su consumo, adquiridos en restaurantes, cafés y similares, con servicio limitado	GR	470	49	5
Sándwiches completos, pizzas, empanadas y masas saladas con relleno listos para su consumo, adquiridos en comercio ambulante, carritos de comida y similares	GR	414	43	4
Programa de Alimentación Escolar (PAE)		-	-	126
<b>Total</b>		<b>66.896</b>	<b>-</b>	<b>2.000</b>

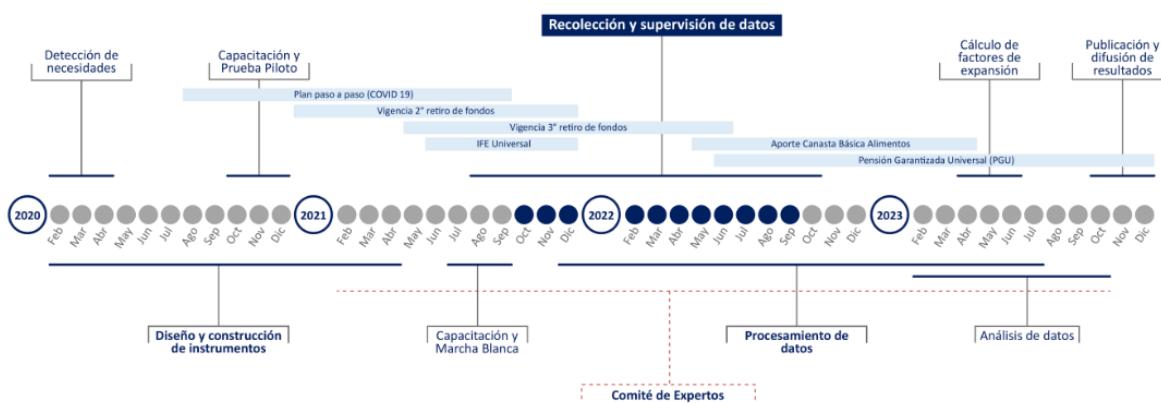
Nota: Los cálculos realizados para identificar el gasto, cantidad y calorías utilizan todos los decimales disponibles en las bases de datos, por lo que la suma total de las cifras presentadas sin decimales en esta tabla no necesariamente coincide con la que se incluye en la última línea.

Fuente: Observatorio Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con base en datos de la IX Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF).

## 6.3 Análisis de gastos en la IX Encuesta de Presupuestos Familiares, para evaluar su uso en el contexto de la medición de la pobreza<sup>72</sup>

La IX Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) es una encuesta socioeconómica aplicada a hogares urbanos en las capitales regionales de Chile y sus zonas conurbadas, que se levantó entre octubre de 2021 y septiembre de 2022. La encuesta tiene dos objetivos fundamentales: (i) conocer y estimar la estructura de gasto en consumo final de los hogares; y (ii) conocer y estimar la estructura del ingreso total disponible. El período de referencia para ambos objetivos es de un año (INE Chile, 2023a). En el Gráfico 1 se presenta la línea de tiempo de la IX EPF.

Gráfico 1. Línea de Tiempo IX EPF.



Fuente: Elaboración del Instituto Nacional de Estadísticas, con base a datos de la IX Encuesta de Presupuestos Familiares, INE Chile.

La Encuesta cuenta con 6 módulos para capturar el gasto que los hogares realizan en bienes y servicios con distintos períodos de referencia<sup>73</sup>. Por esta razón, los gastos presentados en las bases

<sup>72</sup> Este Anexo fue elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas para su incorporación en el presente documento. Contiene ediciones de forma por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, las cuales conservan los elementos técnicos del original.

<sup>73</sup> Gastos diarios, 15 días; gastos del recuerdo, 3, 6 o 12 meses hacia atrás; gastos en servicios financieros y seguros, el mes anterior; gastos periódicos del hogar, mensuales o con otras frecuencias como trimestrales, semestrales, etc.

de datos y estimaciones se calculan a un mes tipo, el cual, para términos de actualización de precios, es el mes central de la encuesta (para la IX EPF es marzo de 2022)<sup>74</sup>.

En la IX EPF el gasto en bienes o servicios de alto costo, tales como artefactos del hogar, vehículos y hospitalizaciones, entre otros, se capturan en el módulo del Gastos del Recuerdo (GR). Los gastos realizados son registrados de acuerdo con el concepto de gasto de consumo adquirido (INE Chile, 2023a) **y los valores son mensualizados en las bases de datos**, según el período de referencia de cada sección del módulo (los últimos 3, 6 o 12 meses respecto del inicio del cuestionario en el hogar).

Para exemplificar lo anterior, el siguiente registro corresponde a un refrigerador, el cual fue anotado en la tabla 16 “*Grandes Artefactos del hogar*” correspondiente al módulo de Gastos del Recuerdo (período de referencia que considera los últimos 6 meses desde el inicio del cuestionario), cuyo valor de registro en junio fue de \$450.000. Para mensualizar este gasto se cuentan los días que componen el mes de junio y se dividen por el total de días del período de 6 meses:

$$\text{Factor de ajuste} = \frac{30}{182} \approx 0,165$$

El gasto ajustado es

$$\text{Gasto mensual} = 0,165 \cdot \$450.000 = \$74.250$$

Así, de los \$450.000 declarados por el hogar informante solo se representan \$74.250 correspondientes al gasto mensual en el producto.

Por otro lado, los ingresos de los hogares se miden a través del criterio de ingreso devengado, es decir, se registran los ingresos generados por la actividad económica del período de referencia (mes anterior) sin importar si estos fueron efectivamente recibidos durante este tiempo. Finalmente, los ingresos también representan a un mes tipo, debido a que la encuesta se levanta en un período de 12 meses consecutivos.

## Impacto de los Bienes Durables en la CBNA

Teniendo en cuenta que la metodología 2024 establece eliminar el gasto en aquellos productos no alimentarios consumidos por menos del 10% de los hogares del quintil de referencia, se busca examinar el impacto del consumo en bienes durables dentro del primer quintil (población de referencia), calculando el monto de gasto *per cápita* según tipo de bien que ingresa a la Canasta Básica No Alimentaria (CBNA). El Gráfico 4 muestra el gasto *per cápita* por tipo de bien, señalando si están dentro de los bienes consumidos por más del 10% de los hogares o no, mientras que el

---

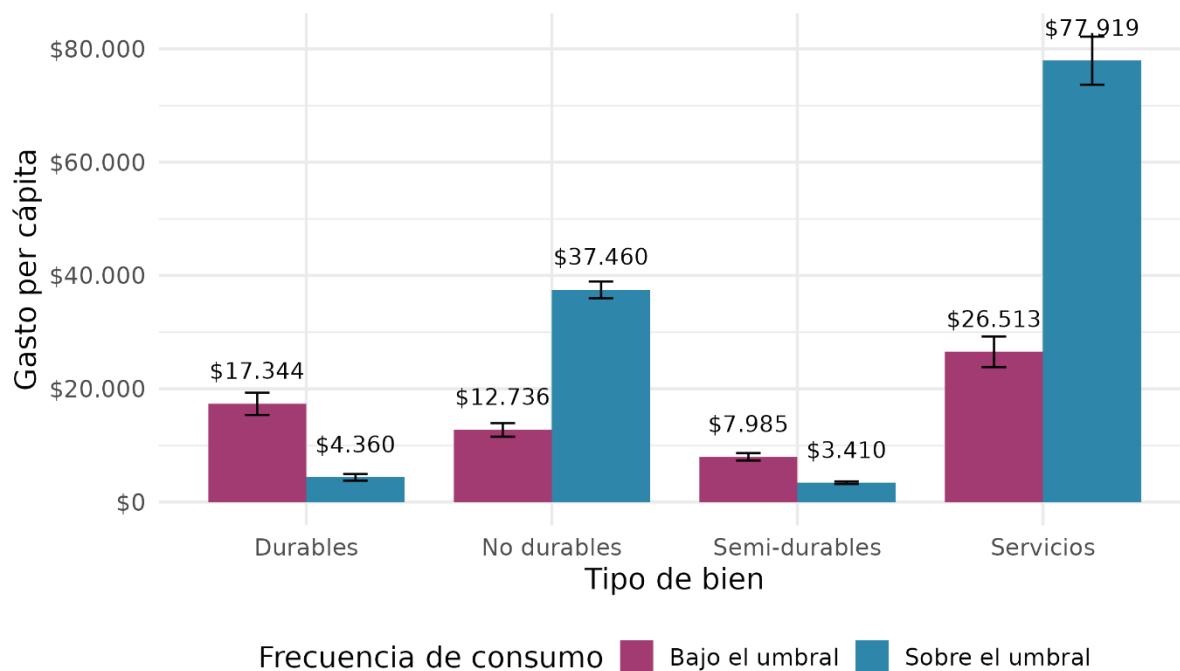
<sup>74</sup> Las fórmulas de ajuste mensual se especifican en la metodología IX EPF (Referencia; pp. 242). Disponible en: [https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/encuesta-de-presupuestos-familiares/metodologia/ix-epf-\(octubre-2021---septiembre-2022\)/metodologia-ix-epf.pdf](https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/encuesta-de-presupuestos-familiares/metodologia/ix-epf-(octubre-2021---septiembre-2022)/metodologia-ix-epf.pdf)

Gráfico 5 detalla la proporción que representa dentro del consumo de cada tipo de bien, aquellos que son consumidos por más del 10% de los hogares y aquellos que no lo son.

Como es posible observar en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, el gasto en **bienes durables** sobre el umbral (consumidos por la mayoría de los hogares) alcanzan un total de \$4.360 (correspondiente a un 3,5% del gasto en la CBNA, debido al criterio de eliminación de gastos que establece la metodología), mientras que los **servicios** suman un total de \$77.919, representando el 63,2% del gasto total de la CBNA.

Por otro lado, el 79,9% del gasto en bienes durables es eliminado al ser aplicado el criterio de exclusión de la metodología (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**) y una situación similar ocurre con el 70,1% de los bienes **semi-durables**. Sin embargo, esto se invierte para los bienes no durables y servicios, donde es eliminada una proporción mucho menor: 25,4% en ambos casos.

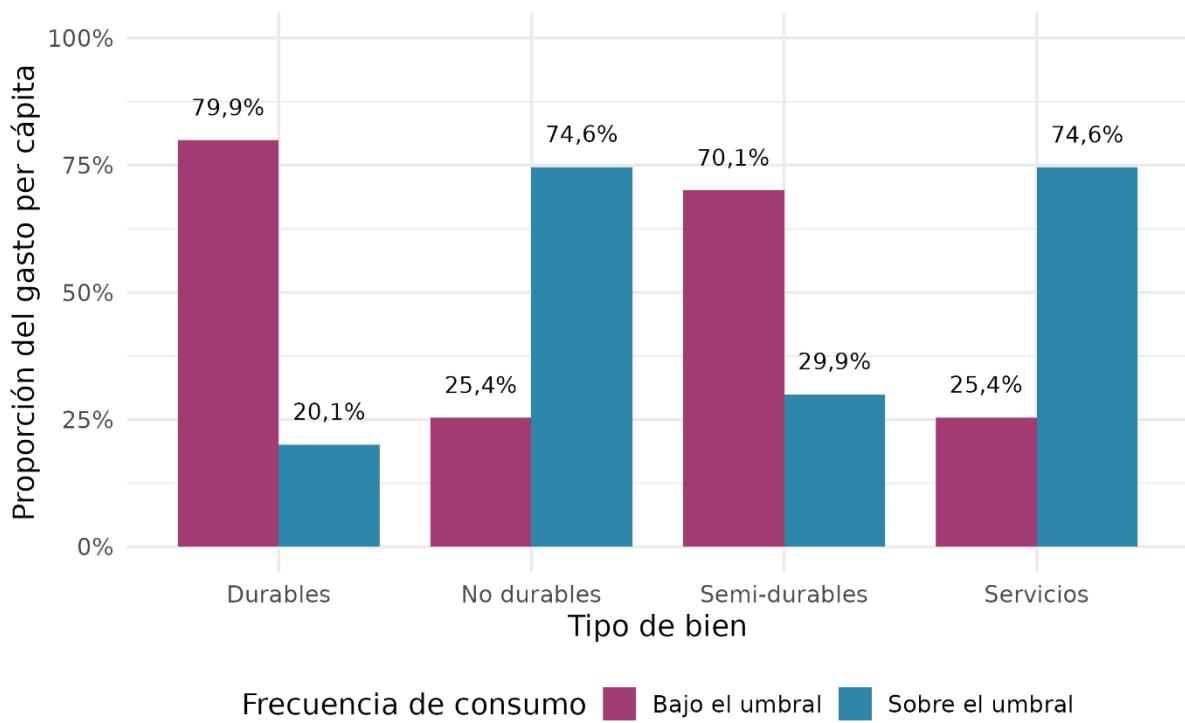
**Gráfico 2. Composición del gasto per cápita por tipo de bien, según el umbral del 10% de frecuencia de consumo<sup>75</sup>.**



Fuente: Elaboración del Instituto Nacional de Estadísticas con base en datos de la IX Encuesta de Presupuestos Familiares, INE Chile.

<sup>75</sup> Nota: Valores nominales a marzo 2022.

**Gráfico 3. Proporción del gasto per cápita por tipo de bien, según el umbral del 10% de frecuencia de consumo.**



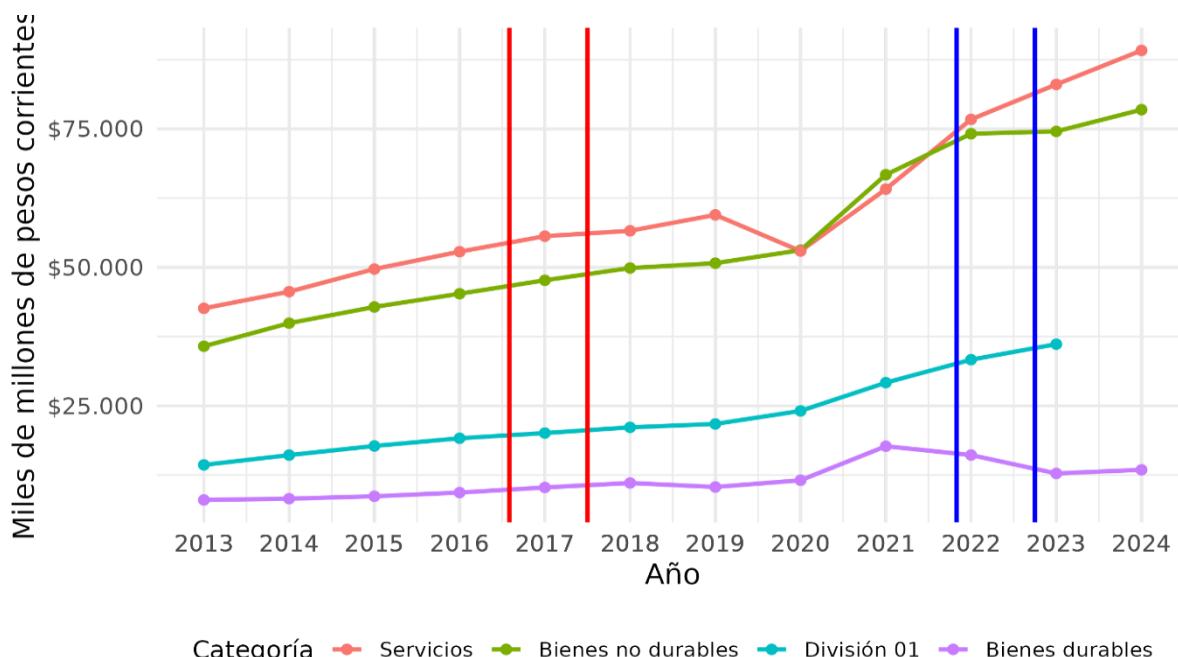
Fuente: Elaboración del Instituto Nacional de Estadísticas con base en datos de la IX Encuesta de Presupuestos Familiares, INE Chile.

## Análisis de Cuentas Nacionales

En las Cuentas Nacionales Anuales (CNA), compiladas por el Banco Central de Chile (BCCh), se publica el gasto en consumo final realizado por los hogares e instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL), el cual es presentado, de acuerdo con el clasificador de consumo individual por finalidades (CCIF), en los cuadros 1.6.3 a precios corrientes de los anuarios estadísticos “Cuentas Nacionales de Chile 2013-2020”<sup>76</sup> y “Cuentas Nacionales de Chile 2018-2024”<sup>77</sup>. Adicionalmente, con los desagregados de gastos, que se encuentran en las tablas 1.2.1 a precios corrientes<sup>78</sup>, es posible construir una serie de tiempo con el propósito de comparar la trayectoria que sigue cada componente del consumo y examinar las variaciones de cada división a través del tiempo.

El Gráfico 4 presenta la evolución de los componentes del consumo (bienes durables, no durables y servicios) y la evolución del gasto en la división 01 de alimentos y bebidas no alcohólicas. En este se observa que tanto en el periodo de recolección de la VIII EPF (representado por las líneas verticales de color **rojo**) como en el periodo de recolección de la IX EPF (representado por las líneas verticales de color **azul**) el gasto realizado en la división 01 mantiene su tendencia previa.

**Gráfico 4: Consumo de hogares e IPSFL en miles de millones de pesos corrientes.**



Fuente: Elaboración del Instituto Nacional de Estadísticas con base en datos de Cuentas Nacionales Anuales de 2013 a 2024 del Banco Central de Chile.

<sup>76</sup> Disponible en:

[https://si3.bcentral.cl/estadisticas/principal1/enlaces/informes/anuariosccnn/anuario\\_CCNN\\_2020.html](https://si3.bcentral.cl/estadisticas/principal1/enlaces/informes/anuariosccnn/anuario_CCNN_2020.html)

<sup>77</sup> Disponible en:

[https://si3.bcentral.cl/estadisticas/principal1/enlaces/informes/anuariosccnn/anuario\\_CCNN\\_2024.html](https://si3.bcentral.cl/estadisticas/principal1/enlaces/informes/anuariosccnn/anuario_CCNN_2024.html)

<sup>78</sup> En los cuadros 1.6.4 y 1.2.4, se encuentran estas desagregaciones a precios encadenados.

El gráfico también evidencia un punto de inflexión el año 2020 en el consumo de servicios, que coincide con el inicio de la pandemia y el confinamiento asociado, pero que retoma un nivel de crecimiento que se extiende prácticamente constante entre 2021 y 2024. Por otro lado, el consumo de bienes no durables presenta un comportamiento que podríamos denominar “atípico” en 2021, evidenciando un crecimiento respecto de su tendencia anterior pero que tiende a suavizarse en años posteriores.

Finalmente, el **gasto en bienes durables** presenta un crecimiento inusualmente rápido el año 2021 —el cual puede ser atribuible entre otras razones a los retiros de fondos de pensiones—, para luego retomar su tendencia previa entre 2022 y 2024.

La Tabla 1 muestra la tasa de crecimiento trimestralizada, por tipo de bien consumido, para los períodos de recolección de la VIII<sup>79</sup> y IX<sup>80</sup> EPF, considerando el periodo máximo de referencia de 12 meses del módulo “gasto del recuerdo”, en el cual se indaga sobre los gastos realizados en los últimos 6 y 12 meses<sup>81</sup>.

**Tabla 1. Tasa de crecimiento trimestral, por tipo de gasto, según periodo de los gastos del recuerdo de la VIII y IX EPF.**

Periodo del gasto del recuerdo	Consumo de hogares e IPSFL	Bienes durables	Bienes no durables	Servicios
2015.3 - 2017.2	1,77%	2,29%	1,46%	1,94%
2016.1 - 2017.2	1,99%	2,11%	1,05%	2,82%
2020.4 - 2022.3	2,87%	-0,74%	2,12%	4,51%
2021.2 - 2022.3	3,35%	-4,05%	3,55%	5,04%

Fuente: Elaboración del Instituto Nacional de Estadísticas con base en datos de gasto de interno bruto, referencia 2018, Banco Central de Chile.

Si se consideran 12 meses y 6 meses de recuerdo, respectivamente, los datos muestran que, aunque el **consumo de hogares e instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares (IPSFL)** durante la IX EPF es mayor respecto de la VIII EPF en 1,1 puntos porcentuales (2,87% versus 1,77%) y en 1,36 pp. (3,35% versus 1,99%) esto se debe a un aumento importante de gasto tanto en **bienes no durables como en servicios**, lo cual se muestra en la tasa trimestral para cada uno de los períodos.

Por otro lado, **se aprecia que el gasto en bienes durables decrece** a una tasa de 0,74%, considerando 12 meses de recuerdo y a 4,05% considerando solo 6 meses de recuerdo, para el periodo de la IX EPF. Así, el aumento de la tasa de crecimiento del consumo se debe al mayor crecimiento del consumo en bienes no durables y servicios.

<sup>79</sup> Periodo de recolección entre julio de 2016 a junio de 2017.

<sup>80</sup> Periodo de recolección entre octubre de 2021 a septiembre de 2022.

<sup>81</sup> Para mayor información revisar la metodología de la IX EPF, disponible en:

[https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/encuesta-de-presupuestos-familiares/metodologia/ix-epf-\(octubre-2021---septiembre-2022\)/metodologia-ix-epf.pdf](https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/encuesta-de-presupuestos-familiares/metodologia/ix-epf-(octubre-2021---septiembre-2022)/metodologia-ix-epf.pdf)

En la Tabla 2 se muestra el crecimiento anual de la división de alimentos y bebidas no alcohólicas para los períodos inmediatamente cercanos a cada recolección de la EPF. **Tabla 2** Como se observa, la tasa de crecimiento del consumo de la división 01 es distinta entre cada versión, pero consistente con el crecimiento anualizado del consumo total de los hogares.

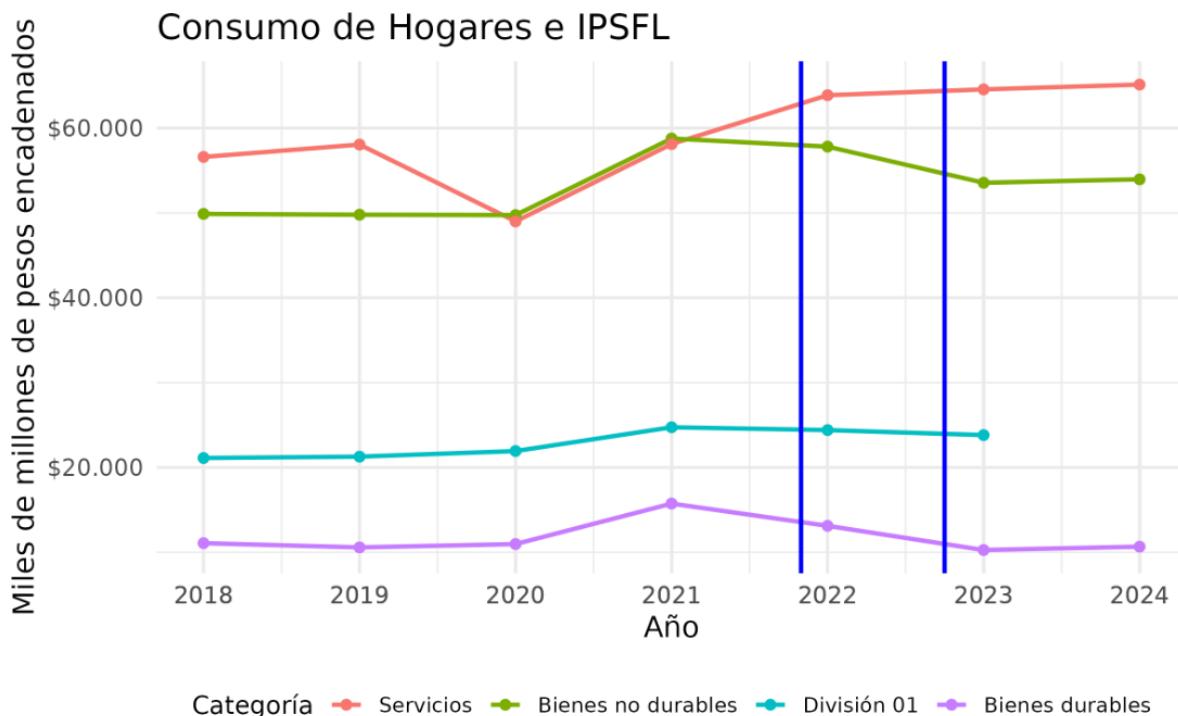
**Tabla 2. Crecimiento anualizado de las divisiones de alimentos y bebidas no alcohólicas y consumo de hogares e IPSFL.**

Periodo	Alimentos y bebidas no alcohólicas	Consumo de hogares e IPSFL
2015-2018	6,09%	6,26%
2020-2023	14,48%	13,15%

Fuente: Elaboración del Instituto Nacional de Estadísticas en base a datos de Cuentas Nacionales Anuales 2020 y 2024, Banco Central de Chile.

En el Gráfico 5 se presentan las mismas variables observadas anteriormente, pero a precios encadenados, lo cual permite analizar el comportamiento de los hogares en términos reales durante este periodo. Se observa que el **gasto en alimentación** se ha mantenido sin grandes perturbaciones en el periodo de estudio, a diferencia de lo ocurrido con los **servicios** y los bienes **no durables**.

**Gráfico 5. Consumo de hogares e IPSFL en miles de millones de pesos encadenados.**



Fuente: Elaboración del Instituto Nacional de Estadísticas en base a datos de Cuentas Nacionales Anuales 2020 y 2024, Banco Central de Chile.

Con todo lo anterior, se observa que la trayectoria de los bienes durables durante el periodo de recolección de la IX EPF (representado por las líneas verticales de color azul) se mantiene constante,

por lo que no existe una sobreestimación del gasto en términos reales para los bienes durables, debido a que este gasto ya venía en disminución. Por otro lado, el gasto realizado en la división 01 de **alimentos y bebidas no alcohólicas** sigue la tendencia del gasto observado sobre ese mismo periodo.



# CASEN 2024

---

Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional